



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-  
CPA**

**TÍTULO:**

**Presentación de estados financieros e información a revelar  
en una compañía hotelera bajo los lineamientos de la Norma  
Internacional de Información Financiera para Pequeñas y  
Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)**

**AUTOR:**

**Segura Meza Edward Xavier**

**Trabajo de Titulación previo a la Obtención del Título de:  
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - CPA**

**TUTOR:**

**Ing. Delgado Loor Fabián Andrés, MBA**

**Guayaquil, Ecuador  
2014**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-  
CPA**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Edward Xavier Segura Meza**, como requerimiento parcial para la obtención del **Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

**TUTOR**

---

**Ing. Fabián Andrés Delgado Loor, MBA**

**REVISORES**

---

**Ing. Raúl Guillermo Ortiz Donoso, Mgs.**

---

**Dra. Mabel Esperanza Bravo Nan, Mgs.**

**DIRECTOR DE LA CARRERA**

---

**Ing. Arturo Absalón Ávila Toledo, Mgs.**

**Guayaquil, a los 28 días del mes de Abril del año 2014**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-  
CPA**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, **Edward Xavier Segura Meza**

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación **“Presentación de estados financieros e información a revelar en una compañía hotelera bajo los lineamientos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)”** previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A., ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, a los 28 días del mes de Abril del año 2014**

**EL AUTOR:**

(f) \_\_\_\_\_

Edward Xavier Segura Meza  
C.I. 0923587356



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-  
CPA**

**AUTORIZACIÓN**

Yo, **Edward Xavier Segura Meza**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Presentación de estados financieros e información a revelar en una compañía hotelera bajo los lineamientos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 28 días del mes de Abril del año 2014**

**EL AUTOR:**

(f) \_\_\_\_\_  
Edward Xavier Segura Meza  
C.I. 0923587356

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por haberme guiado y dado la fortaleza necesaria durante todos estos años en el cumplimiento de mis propósitos personales y profesionales.

A mis padres por el esfuerzo posible, comprensión y ayuda brindada en cada momento de mi vida.

### **AUTOR:**

Edward Xavier Segura Meza

## **TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

---

**Ing. Fabián Andrés Delgado Loor, MBA**  
**TUTOR**

**PROFESOR DELEGADO**

---

**Ing. Raúl Guillermo Ortiz Donoso, Mgs.**

---

**Dra. Mabel Esperanza Bravo Nan, Mgs.**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-  
CPA**

**CALIFICACIÓN**

---

**Ing. Fabián Andrés Delgado Loor, MBA**

**TUTOR**

# ÍNDICE GENERAL

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I

1.1.	Planteamiento del problema .....	2
1.2.	Justificación de la investigación.....	3
1.3.	Objetivos.....	4
1.3.1.	Objetivo general .....	4
1.3.2.	Objetivos específicos.....	5
1.4.	Metodología de la investigación .....	5
1.5.	Hipótesis.....	6

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de la NIIF para las PYMES .....	7
2.2.	Implementación de las NIIF en el Ecuador .....	11
2.2.1.	Disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías .	13
2.2.1.1.	Clasificación de las PYMES .....	16
2.2.2.	Postura del Servicio de Rentas Internas e impactos tributarios	18
2.2.3.	Análisis del marco de información financiera aplicable para las PYMES.....	21
2.3.	Las PYMES en el Ecuador .....	25
2.3.1.	Políticas y mecanismos de desarrollo productivo.....	27
2.4.	Presentación y revelación de la información financiera en una PYME del sector hotelero .....	29

### CAPÍTULO III

3.1.	Análisis del sector hotelero .....	57
3.2.	Descripción de la compañía Hotelera ABC y sus operaciones.....	61
3.3.	Análisis de los cambios efectuados por adopción de NIIF.....	62
3.4.	Presentación de los estados financieros de la compañía Hotelera ABC bajo las NIIF para las PYMES .....	64
3.4.1.	Estado de Situación Financiera.....	64



3.4.2.	Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados.....	66
3.4.3.	Estado de cambios en el patrimonio .....	67
3.5.4.	Estado de cambios en el patrimonio .....	68
3.4.5.	Notas a los estados financieros .....	70
<b>RECOMENDACIONES.....</b>		<b>100</b>
<b>CONCLUSIÓN.....</b>		<b>101</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>		<b>102</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>103</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Umbrales para clasificar una compañía como PYME .....	17
Tabla 2. Clasificación de las PYMES .....	18
Tabla 3. Eliminación de alternativas en las NIIF para las PYMES .....	22
Tabla 4. Simplificación de criterios aplicables en NIIF para las PYMES .....	23
Tabla 5. Actividad económica de hoteles y restaurantes .....	57
Tabla 6. Ingresos percibidos por establecimientos de alojamiento .....	59
Tabla 7. Ranking de PYMES del sector hotelero según ingresos generados en los años 2012 y 2011 .....	60
Tabla 8. Transacciones efectuadas en propiedades y equipos .....	60
Tabla 9. Cumplimiento de requerimientos para calificar como PYMES .....	63

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1. Concentración de las PYMES por provincia (año 2011).....	26
Ilustración 2. Composición de los ingresos de las empresas pequeñas por sector .....	26
Ilustración 3. Composición de los ingresos de las empresas medianas por sector .....	27
Ilustración 4. Personal ocupado en establecimientos de alojamiento .....	58

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo nos permitirá determinar la adecuada presentación y revelación del conjunto completo de los estados financieros bajo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), en una compañía hotelera. Este trabajo se ha dividido en 3 capítulos, cuyo primer capítulo comprende el planteamiento del problema, justificación de la investigación, objetivo general y objetivos específicos, así como la metodología de investigación e hipótesis planteada.

Luego de ello se revisarán los antecedentes y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Ecuador, definición y clasificación de las PYMES por parte de la Superintendencia de Compañías, se incluirá una revisión general de las principales diferencias entre las NIIF completas y las NIIF para las PYMES, y se determinará las secciones de las NIIF para las PYMES aplicables para una compañía del sector hotelero.

Posteriormente, se analizará el sector hotelero con el objetivo de examinar el caso de la compañía hotelera ABC en la cual se revisarán los efectos de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, cambios en políticas contables, presentación y revelación de los estados financieros. Finalmente se establecerán las conclusiones y recomendaciones.

# CAPÍTULO I

## 1.1. Planteamiento del problema

Los anteriores principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) vigentes en el Ecuador, conocidos como Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), fueron emitidos en los años 1999 y 2002 a través de las resoluciones No. 99.1.3.3.007 del 25 de agosto de 1999 y No. 02.Q.ICI.002 del 18 de marzo del 2002, como una adopción y adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); sin embargo, dichas normas no tuvieron la debida revisión y actualización por parte del Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) el cual estuvo constituido por profesionales que laboraban en las firmas auditoras internacionales hasta el 31 de diciembre del 2007.

Acorde con las disposiciones y resoluciones emitidas desde el 2006 por la Superintendencia de Compañías respecto a los principios contables que deberían de seguir las entidades bajo su control, las empresas en el Ecuador se obligaron a emprender planes de implementación por adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los objetivos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son la estandarización de las políticas contables y revelación suficiente de la información financiera de las entidades, que permitan a los usuarios de los estados financieros tanto a nivel local como internacional realizar comparaciones, análisis y tomar decisiones.

En julio del 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad por sus siglas en inglés IASB<sup>1</sup> publicó la Norma

---

<sup>1</sup> IASB corresponde a las siglas del organismo denominado “*International Accounting Standards Board*”.

Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) dirigida a entidades que no tienen la obligación pública de rendir cuentas.

En el Ecuador existen compañías cuya complejidad y actividad económica no requieren aplicar todos los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas. Debido a dicha situación, la Superintendencia de Compañías como organismo regulador estableció mediante la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 parámetros y condiciones para calificar a una sociedad jurídica como PYMES y facultó a estas entidades la opción de adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas).

## **1.2. Justificación de la investigación**

Es importante indicar que a pesar de los programas de capacitación llevados a cabo por los organismos reguladores y las entidades privadas en el Ecuador, aún persiste el desconocimiento del personal de las organizaciones respecto a los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera por la reciente transición e implementación.

Gran parte de las compañías en el Ecuador no preparan todos los estados financieros referidos en las Normas Internacionales de Información Financiera debido a la falta de capacidad técnica o desconocimiento del personal, o por la poca exigencia por parte de los auditores externos quienes asisten a las compañías en la preparación del estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y nota a los estados financieros. Las Normas Internacionales de Auditoría mencionan que:

*“La administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo, son los responsables de la elaboración de los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo cuando sea relevante su presentación razonable; y, del control interno necesario para facilitar la elaboración de los estados financieros libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error”<sup>2</sup>.*

Acorde con lo mencionado precedentemente, el propósito de este trabajo es proporcionar una guía de cómo una compañía hotelera podría presentar y revelar sus estados financieros de propósito general, con el objetivo de que estos sirvan a los usuarios para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de estrategias financiera, solicitudes de préstamos ante entidades financieras, inducción del personal contable, entre otras.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Analizar y determinar cómo deben de ser presentados los estados financieros y qué información tendría que ser revelada por la Administración de una compañía cuya actividad principal es la prestación de servicios de hoteleros, bajo los requerimientos contables de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

---

<sup>2</sup> Norma Internacional de Auditoría 200 – “Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría”, párr. A2.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Analizar las consideraciones de la Superintendencia de Compañías para calificar una compañía como PYMES y determinar la elección apropiada del marco de información financiera aplicable, esto es Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Examinar los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y aplicarlos en la presentación y revelación de los estados financieros de propósito general de una compañía hotelera.

### **1.4. Metodología de la investigación**

El método de estudio escogido para la investigación del tema es de tipo cualitativo descriptivo basado en el estudio del caso. De acuerdo con (Bernal, 2006) el objetivo de los estudios del caso es estudiar a profundidad o en detalle una unidad de análisis específica, tomada de un universo poblacional. Este método involucra aspectos descriptivos y explicativos de los temas objeto de estudio, pero además utilizan información tanto cualitativa como cuantitativa.

Para la aplicación de este método se realizarán consultas en libros, artículos, normas e información obtenida a través de entrevistas e indagaciones con la Administración de una compañía en el Ecuador cuya actividad económica se relaciona con servicios hoteleros.



## **1.5. Hipótesis**

Con el propósito de dar respuesta al problema y a los objetivos de investigación planteados en esta investigación, se establece la siguiente hipótesis:

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES benefician a las entidades pequeñas y medianas del sector hotelero principalmente en la presentación y revelación fiable de la información financiera, simplifican y unifican criterios contables a nivel internacional, permite la participación de accionistas u obtención de financiamiento para su desarrollo y facilita su comprensión e implementación para sus usuarios.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la NIIF para las PYMES**

A nivel mundial existen dos importantes estándares contables denominados Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos (por sus siglas en inglés US GAAP<sup>3</sup>) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Normas Internacionales de Información Financiera son una compilación de estándares contables emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (por sus siglas en inglés IASB) con el objetivo de proporcionar información financiera comparable, transparente y de alta calidad a los usuarios de los estados financieros para la toma de decisiones económicas. El IASB con sede en Londres inició sus operaciones a partir del año 2001, reemplazando al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en inglés IASC<sup>4</sup>) fundado en Junio del año 1973.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos (USGAAP) son normativas contables emitidas y elaboradas por el Directorio de Estándares de Contabilidad Financiera (por sus siglas en inglés FASB<sup>5</sup>), el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (por sus siglas en inglés AICPA<sup>6</sup>) y la Security and Exchange Commission (SEC), organismo

---

<sup>3</sup> US GAAP – Generally Accepted Accounting Principles (United States), corresponde al acrónimo de las normas contables emitidas por el FASB, AICPA y la SEC vigentes en Estados Unidos.

<sup>4</sup> IASC – International Accounting Standards Committee, siglas en inglés del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

<sup>5</sup> FASB – Financial Accounting Standards Board, siglas en inglés del Directorio de Estándares de Contabilidad Financiera.

<sup>6</sup> AICPA – American Institute of Certified Public Accountants, siglas en inglés del Instituto Americano de Contadores.

independiente del gobierno de los Estados Unidos cuya función es la supervisión de los mercados financieros del mencionado país.

Acorde con lo citado en el Informe de Estabilidad Financiera emitido por el Banco de España en el año 2012, desde el inicio de la crisis global, el G 20<sup>7</sup> ha venido reiterando la importancia de alcanzar un solo marco contable de alta calidad para los mercados de capitales, poniendo un especial énfasis en la convergencia entre las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS) y las estadounidenses (US GAAP). En octubre del año 2002 la FASB y el IASB celebraron un acuerdo denominado Norwalk (Norwalk Agreement), en el cual se comprometían a desarrollar estándares de información financiera altamente compatibles tan pronto como sea posible y coordinar sus programas futuros de trabajo con el objetivo de mantener una compatibilidad, una vez que se logre. Durante los últimos años, estos organismos han trabajado en lograr la convergencia entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos (USGAAP).

El IASB identificó necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y entidades sin necesidad de rendir cuentas, por lo que elaboró un marco de información financiera para este tipo de organizaciones. En julio del año 2009 el IASB publicó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

A juicio del IASB, las PYMES y quienes utilizan sus estados financieros se pueden beneficiar de un conjunto común de normas

---

<sup>7</sup> G 20, es un foro informal de cooperación y consultas conformado por las autoridades financieras de los países más industrializados agrupados en el G-7 y un grupo de naciones emergentes. Su objetivo es promover el análisis y revisión de los temas relacionados con la economía global.

contables. Adicionalmente, indica que los estados financieros de las PYMES que son comparables entre países son necesarios por las siguientes razones<sup>8</sup>:

- Las instituciones financieras hacen préstamos transfronterizos y operan en el ámbito multinacional. En la mayoría de las jurisdicciones, más de la mitad de todas las PYMES, incluidas las más pequeñas, tienen préstamos bancarios. Los banqueros confían en los estados financieros al tomar decisiones de préstamos y al establecer las condiciones y tasas de interés.
- Los vendedores quieren evaluar la salud financiera de los compradores de otros países antes de vender bienes y servicios a crédito.
- Las agencias de calificación crediticia intentan desarrollar calificaciones transfronterizas uniformes. Los bancos y otras instituciones que operan más allá de las fronteras a menudo desarrollan calificaciones crediticias similares. La información financiera presentada es crucial para el proceso de calificación.
- Muchas PYMES tienen proveedores en el extranjero y utilizan los estados financieros de un proveedor para valorar las perspectivas de una relación de negocios a largo plazo viable.
- Las firmas de capital de riesgo proporcionan financiación fronteriza a las PYMES.

---

<sup>8</sup>Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Fundamento de las Conclusiones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (p. 19, párr. FC37).

- Muchas PYMES tienen inversores extranjeros que no están implicados en la gestión del día a día de la entidad.

Previo a la publicación del proyecto de la norma actualmente conocida como NIIF para las PYMES, en febrero del año 2007, el IASB empleó el término de “entidad sin obligación pública de rendir cuentas” para referirse a aquellas organizaciones que utilizarían el nuevo cuerpo normativo. Luego de nuevos análisis y revisiones del proyecto, durante el año 2008 el IASB utilizó el término de “entidades no cotizadas”. Finalmente, el IASB determinó utilizar una denominación apropiada para la norma luego de haber deliberado y concluido que el término de “entidades no cotizadas” podría tener una interpretación errónea en las distintas jurisdicciones.

La NIIF para las PYMES es una sola norma que se compone de 35 secciones, las cuales incluyen lineamientos contables de las NIIF completas, ajustados, simplificados y revisados, acorde con las características y necesidades de las entidades a las cuales está dirigida la norma. Tal como se lo mencionó anteriormente, las NIIF para las PYMES tienen por objeto aplicarse sobre los estados financieros de propósito de información general de entidades que no tienen la obligación de rendir cuentas. Las entidades que tienen la obligación pública de rendir cuentas y que se encuentran fuera del alcance de la NIIF para las PYMES, son aquellas cuyas acciones o instrumento de pasivos se negocian en el mercado público, bancos, cooperativas de crédito, intermediarios de bolsa, fondos de inversión y compañías de seguros.

Luego de la publicación de la NIIF para PYMES, el IASB propuso realizar una revisión de ésta partiendo de las experiencias de un amplio número de las compañías que la aplicaron, con el fin de proponer modificaciones que enmienden los problemas

identificados. Estas reformas esperan ser realizadas tentativamente cada 3 años mediante proyectos, en los cuales se incluya las nuevas NIIF emitidas y sus modificaciones, y temas específicos que hayan llamado la atención del IASB. En caso de que exista un ajuste relevante en la normativa, este será efectuado en un plazo menor al estipulado de la revisión. Se estima que el primer proceso de revisión se realice entre los años 2012 y 2014.

## **2.2. Implementación de las NIIF en el Ecuador**

Existieron organismos que impulsaron la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador debido a la evolución de las transacciones económicas empresariales y gubernamentales, inclusión de las compañías del Ecuador en el proceso de globalización y competitividad, y la necesidad de contar con principios, políticas y normas contables internacionales y uniformes, que sean revisadas y actualizadas constantemente.

El (Banco Mundial, 2004) emitió un reporte denominado Informe sobre la Observancia de los Códigos y Normas, por sus siglas en inglés ROSC, el cual contiene una evaluación de las prácticas contables, información financiera y de auditoría en el sector empresarial del Ecuador para lo cual se hizo uso de las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Auditoría como normas de referencia y se recurrió a la experiencia internacional y las mejores prácticas en dicho campo. Los principales hallazgos y recomendaciones fueron los siguientes:

### *Hallazgos*

- La calidad de los estados financieros es afectada por el hecho de que las normas contables de Ecuador no han sido actualizadas desde el año 2000 y no cubren varios tipos de transacciones que son importantes y muchas veces delicadas, tales como:
  - Agricultura (NIC 41)
  - Beneficios a los empleados (NIC 19)
  - Instrumentos financieros (NIC 32 y 39)
  - Impuesto a las ganancias (NIC 12)
  - Información financiera intermedia (NIC 34)
  - Propiedades de inversión (NIC 40)
  - Participaciones en negocios conjuntos (NIC 31),
  - Arrendamientos (NIC 17), e
  - Interpretaciones emitidas por el Comité Permanente de Interpretación (SIC) y por su sucesor, el Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC).
  
- El impacto del proceso de información financiera se ve mermado dado que no es obligatoria la publicación de los estados financieros. Dicha situación no favorece el clima de inversión, ni la intermediación bancaria lo cual afecta la búsqueda de financiamiento de las empresas.
  
- La aplicación de las normas contables y de auditoría por parte de los entes reguladores es insuficiente, en particular en el caso de la Superintendencia de Compañías

### *Recomendaciones*

- Las autoridades ecuatorianas deberían adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera y hacer obligatorio su uso en todas las entidades de interés público en Ecuador,

ya que esto reflejaría el impulso del país hacia la integración económica al nivel internacional, incluida la región latinoamericana. Adicionalmente, proporcionar normas simplificadas de contabilidad e información financiera a las PYMES, a fin de promover entre ellas la existencia de información financiera de calidad, facilitándoles así el acceso al crédito.

- A fin de mejorar la transparencia en los sectores financiero y empresarial, los estados financieros deberían ser puestos a disposición del público y su frecuencia debería de incrementarse.

El 22 de febrero del 2006, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación dirigida a la Superintendencia de Compañías, solicitaron la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Posterior a ello, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, emitió una comunicación el 5 de junio del 2006, en la cual se recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera durante el 2006; sin embargo, debido a que la implementación de las normas requería un proceso de divulgación y capacitación, se estableció su aplicación obligatoria para el año 2009.

### **2.2.1. Disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías**

Según la Ley de Compañías<sup>9</sup>, el Superintendente de Compañías está facultado para determinar mediante resolución los

---

<sup>9</sup> Ley de Compañías, artículo 194 § Sección VI - De la Compañía Anónima (1999)



principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías sujetas a su control. Mediante resolución No.06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, incluida en el *Anexo 2*, la Superintendencia de Compañías dispuso que las sociedades bajo su control implementen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada mediante la resolución ADM 08199 el 3 de julio del 2008. Posteriormente, mediante la resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, se estableció un cronograma para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de los entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, determinando tres grupos los cuales se detallan a continuación:

**Primer grupo:** Aquellas compañías y los entes, sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa, aplicarán a partir del 1 de enero de 2010 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) siendo su período de transición el año 2009 (Inicio de período de transición: 1 de enero de 2009 y final del período de transición: 31 de diciembre del 2009).

**Segundo grupo:** Aquellas compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4 millones al 31 de diciembre de 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, aplicarán a partir del 1 de

enero de 2011 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) siendo su período de transición el año 2010 (Inicio de período de transición: 1 de enero de 2010 y final del período de transición: 31 de diciembre de 2010).

**Tercer grupo:** Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012, siendo su período de transición el año 2011 (Inicio del período de transición: 1 de enero de 2011 y final del período de transición: 31 de diciembre de 2011).

En julio del 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), estableciendo en el prólogo 13 que las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen sobre las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Esto se cumple para las NIIF completas y la NIIF para PYMES.

Con el objetivo de definir la aplicación y presentación de los estados financieros de una entidad bajo los lineamientos de las NIIF para las PYMES, el 12 de enero del 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 en la cual se establecen y definen los parámetros que deben de cumplirse para calificar a una entidad como PYMES. Dichos parámetros son:

- a) activos totales inferiores a US\$4 millones;
- b) ventas brutas anuales inferiores a US\$5 millones, y;
- c) menos de 200 trabajadores (personal ocupado) considerando un promedio anual ponderado; los cuales deben de ser evaluados

considerando los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición. Adicionalmente, modifica la clasificación de las compañías del segundo y tercer grupo de adopción de NIIF descrita en la resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, las cuales se detallan a continuación:

**Segundo grupo:** Las compañías cuyo estado de situación financiera cortado a diciembre de cada año presenten cifras iguales o superiores a las descritas en la clasificación de PYMES, deberán adoptar a partir del 1 de enero del año subsiguiente las NIIF completas, pudiendo hacer el uso de las exenciones especiales y otros requerimientos en una sola ocasión, ya que en el caso de que estas dejaren de usarse por uno o más períodos sobre los que se informa o se elige adoptarlas nuevamente con posterioridad, se ajustarán los estados financieros como si se hubieren empleado las NIIF completas en todos los períodos que dejó de empleársela.

**Tercer grupo:** A partir del 1 de enero de 2012, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aquellas entidades que cumplan con las condiciones para ser clasificadas como PYMES, siendo su periodo de transición el año 2011; sin embargo, cualquiera de las entidades clasificadas como PYME podrá implementar NIIF completas, debiendo comunicar dicha situación a la Superintendencia de Compañías.

#### **2.2.1.1. Clasificación de las PYMES**

El 10 de diciembre del 2008, la Comisión de la Comunidad Andina aprobó la Decisión 702 mediante la cual los países miembros se comprometen a elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre la PYME, necesarias para el desarrollo,

seguimiento y evaluación de las políticas en materia de PYME. Para efectos de denominación y clasificación de las PYMES, se establecieron umbrales cuyas variables comprenden la cantidad del personal ocupado y el importe de ventas brutas anuales, prevaleciendo como criterio de medición la última variable mencionada. Un detalle es como sigue:

**Tabla 1. Umbrales para clasificar una compañía como PYME**

<b>Variables</b>	<b>Estrato I</b>	<b>Estrato II</b>	<b>Estrato III</b>	<b>Estrato IV</b>
Personal ocupado	1 – 9	10 – 49	50 – 99	100 – 199
Valor Bruto de las Ventas Anuales (US\$)	≤ 100,000	100,001 – 1,000,000	1,000,001 – 2,000,000	2,000,001 – 5,000,000

*Fuente: Comisión de la Comunidad Andina (2008). Decisión 702, art. 3*

Posteriormente, el 21 de agosto del 2009 la Secretaría General de la Comunidad Andina emitió la resolución 1260 mediante la cual se resuelve adoptar la Decisión 702 y establecer como responsables de la transmisión de la información a los Servicios Nacionales de Estadística de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Mediante el Registro Oficial N°.335 publicado el 7 de diciembre del 2010 entró en vigencia la resolución SC-INPA-UA-G-10-005 de la Superintendencia de Compañías a través de la cual se resuelve acoger la clasificación de las PYMES de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente. Un detalle de la clasificación es como sigue:

**Tabla 2. Clasificación de las PYMES**

<b>Variables</b>	<b>Micro empresa</b>	<b>Pequeña Empresa</b>	<b>Mediana Empresa</b>	<b>Grandes Empresas</b>
Personal ocupado	1 – 9	10 – 49	50 – 199	≥ 200
Valor Bruto de las Ventas Anuales (US\$)	≤ 100,000	100,001 – 1,000,000	1,000,001 – 5,000,000	> 5,000,000
Monto de Activos (US\$)	≤ 100,000	100,001 – 750,000	750,001 – 3,999,999	≥ 4,000,000

*Fuente: Superintendencia de Compañías del Ecuador (2010). Resolución SC-INPA-UA-G-10-005, art. 1*

### **2.2.2. Postura del Servicio de Rentas Internas e impactos tributarios**

El Servicio de Rentas Internas como entidad técnica autónoma, encargada de recaudar los tributos internos emprendió un plan de acción frente a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, manteniendo un interés conservador, con el fin de estudiar los posibles impactos y su cuantificación. Un resumen es como sigue<sup>10</sup>:

*Plan de acción:*

- Implementación de un proyecto institucional para el análisis del impacto tributario,
- Procesos de capacitación sobre la temática,
- Identificación de normas con posibles implicaciones desde el punto de vista tributario,
- Participación en foros para discusión de la temática,
- Cooperación interinstitucional con la Superintendencia de Compañías,

<sup>10</sup> Servicio de Rentas Internas (2011). Visión de la Administración Tributaria Ecuatoriana sobre la implementación de NIIF en el país. Recuperado de [http://webdms.ciat.org/action.php?kt\\_path\\_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=6889](http://webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=6889)

- Requerimientos de información a entidades tendientes a la ejecución de un proceso de simulación,
- Ejecución de acciones tendientes a la provisión de capacitación a unidades funcionales.

*Acciones ejecutadas:*

- Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno,
- Circular informativa con relación al pago del anticipo y declaración de impuesto a la renta,
- Propuestas de reformas normativas para la aclaración de aspectos relacionados con la implementación de las NIIF,
- Incorporación de un anexo específico en el Informe de Cumplimiento Tributario,
- Identificación de normas específicas que deber ser analizadas con mayor profundidad.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera tuvo impacto tributario en la determinación del anticipo del impuesto a la renta, la deducibilidad de los gastos, cálculo y estimación del impuesto diferido, y, sobre la revaluación de activos.

*Anticipo de impuesto a la renta:* Acorde con el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno: “Las sociedades sujetas al control y vigilancia de las Superintendencias de Compañías o Bancos y Seguros, se registrarán por las normas contables que determine su organismo de control; sin embargo, para fines tributarios, cumplirán las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento<sup>11</sup>”. La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera introdujo cambios y modificaciones en las políticas de las compañías originando en algunos casos el incremento de los ingresos, gastos, activos y

---

<sup>11</sup> Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, artículo 39 § Capítulo V, Sección I – Contabilidad y Estados Financieros, R.O. 145 año 2013.

patrimonio y por lo tanto un mayor pago del anticipo de impuesto a la renta.

*Deducibilidad de gastos:* Debido a las nuevas políticas contables adoptadas, las compañías deben de efectuar provisiones o estimaciones con cargos a resultados las cuales no cuentan con un comprobante de venta o no se encuentran incluidas en las deducciones permitidas por la normativa tributaria, ocasionando gastos no deducibles tales como las estimaciones por incobrabilidad de cartera que superen los límites establecidos por la ley tributaria, estimación de por obsolescencia de inventarios, ajustes por medición del inventarios al menor entre el costo y el valor neto de realización, pérdidas por deterioro de propiedad, planta y equipos, entre otros.

*Impuestos diferidos:* Debido a las diferencias existentes entre la normativa tributaria y la nueva normativa contable, se debe de analizar y establecer adecuadamente qué rubros de los estados financieros originan diferencias temporarias, producto de su liquidación impositiva en un determinado periodo de tiempo.

*Revalúo de activos:* El efecto del revalúo tiende a incrementar, en la mayoría de los casos, el importe registrado de las propiedades, planta y equipos y del patrimonio, lo cual deriva en un aumento de la determinación del anticipo del impuesto a la renta. Por otra parte, mediante Decreto Ejecutivo N° 1180 se eliminó a partir de junio del 2012 el literal f) del numeral 6 del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la cual indicaba que cuando un contribuyente efectúe el revalúo de activos fijos, únicamente podía continuar depreciando el valor residual, estableciéndose que si se asigna un nuevo valor a activos

completamente depreciados, no podía volvérselo a depreciar considerando la depreciación del revalúo como gasto no deducible.

### **2.2.3. Análisis del marco de información financiera aplicable para las PYMES**

Tal como fue mencionado al inicio de este capítulo, el IASB desarrolló la NIIF para las PYMES, la cual cuenta con los fundamentos de la las Normas Internacionales de Información Financiera de forma simplificada para aquellas entidades que<sup>12</sup>:

- No tienen la obligación pública de rendir cuentas, como sí tienen esta obligación las entidades que cotizan públicamente sus títulos de deuda o capital, las entidades financieras o las compañías de seguros, entre otras, y
- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos (por ejemplo: para los propietarios que no están involucrados en la gestión del negocio, acreedores actuales o potenciales y agencias de calificación crediticia).

Conviene aplicar la NIIF para la PYMES en una entidad mediana o pequeña, ya que esta norma contiene un lenguaje más simple en cuanto a su tecnicidad y presenta explicaciones claras que facilitan la comprensión del lector. Las principales diferencias a nivel de contenido que presenta la norma son:

- Omisión de temas,
- Eliminación de alternativas,
- Simplificación de criterios aplicables, y

---

<sup>12</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Fundamento de las Conclusiones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (p. 33, párr. FC80).



- Reducción de revelaciones.

*Omisión de temas:* En el contenido de las 35 secciones de las NIIF para las PYMES se omiten los siguientes temas incluidos en las NIIF completas<sup>13</sup>:

- NIC 33 – Ganancias por acción
- NIC 34 – Presentación de Información Financiera Intermedia
- NIIF 8 – Segmentos de Operación
- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
- NIIF 4 – Contratos de Seguro

*Eliminación de alternativas:* En las NIIF para las PYMES se eliminaron criterios contables aceptados por las NIIF completas, los cuales se presentan a continuación:

**Tabla 3. Eliminación de alternativas en las NIIF para las PYMES**

Propiedades, planta y equipos y activos intangibles	No es permitido el modelo de revaluación para las propiedades, planta y equipos, únicamente el modelo del costo, con sus depreciaciones y desvalorizaciones por deterioro, de corresponder. Sección 17.9
Inversiones en asociadas	La NIIF para PYMES permite a una entidad contabilizar su inversión en asociadas en los estados financieros principales utilizando el método del costo, participación y valor razonable (Sección 14.4) mientras que las NIIF completas sólo permiten el método de participación.
Propiedades de inversión	La medición de estos activos se realizará al valor razonable si una PYME puede medir fácilmente sin incurrir en costos o esfuerzos excesivos, de lo contrario, debe usar el método del costo. Sección 16.1
Subvenciones gubernamentales	No se dispone de todas las opciones que permite la NIC 20 para la contabilización de subsidios del gobierno.

*Fuente: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009) NIIF para las PYMES*

<sup>13</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Fundamento de las Conclusiones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (p. 36, párr. FC88)

*Simplificación de criterios aplicables:* A continuación un detalle de los criterios simplificados en relación a las NIIF completas.

**Tabla 4. Simplificación de criterios aplicables en NIIF para las PYMES**

Instrumentos financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos financieros que reúnan ciertos criterios son medidos a su costo o a su costo amortizado. Los demás son medidos a su valor razonable con efecto en resultados. Esto evita las dificultades inherentes de tener que clasificar los instrumentos financieros en cuatro categorías, tales como evaluar las intenciones de la gerencia y lidiar con cláusulas complejas.</li> <li>• Los requerimientos para la contabilización de coberturas, incluyendo los cálculos detallados, están simplificados y adecuados a las PYMES.</li> </ul> <p>No obstante, se permite a las PYMES aplicar la NIC 39. Esta es la única excepción en cuanto a la posibilidad de optar por la aplicación de una norma de las NIIF completas (aunque es de esperar que la mayoría de las PYMES opten por no aplicar la NIC 39 sino mantener las simplificaciones que ofrece la NIIF para PYMES).</p>
Plusvalía (llave) y otros activos intangibles de vida indefinida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se los considera siempre como activos de vida finita y se los amortiza a lo largo de sus respectivas vidas útiles estimadas. Si las vidas útiles no pueden ser fácilmente estimables, se los amortiza a lo largo de un período de diez años. Sección 19.23</li> <li>• Debe de evaluarse sobre la fecha sobre la que se informa si existe algún indicio de deterioro (impairment). Si no existiere indicio de deterioro no será necesario estimar el importe recuperable, Sección 27.7. Las NIIF completas mencionan que la entidad comprobará anualmente y cuando exista indicio de deterioro, el importe recuperable del activo intangible con su valor en libros, NIC 38, párrafo 108.</li> </ul>
Inversiones en entidades sobre las que se posee influencia significativa pero no control (asociadas) y participaciones en negocios conjuntos (joint ventures)	Se miden aplicando el modelo del costo, a menos que exista un precio de cotización publicado, en cuyo caso debe utilizarse el valor razonable. Sección 15.12
Propiedades, planta y equipos	El valor residual, la vida útil y el método de depreciación de estos activos sólo necesitan ser revisados en caso de que se presenten indicios de haber cambiado desde la fecha de los

	estados financieros más recientes, Sección 17.19. No es necesaria una revisión anual, como lo requieren las NIIF completas, NIC 16 párrafo 51.
Activos intangibles	El período y el método de amortización de estos activos sólo necesitan ser revisados en caso de que se presenten indicios de haber cambiado desde la fecha de los estados financieros más recientes, Sección 18.24. No es necesaria una revisión anual, como lo requieren las NIIF completas, NIC 38 párrafo 104.
Planes de pensiones de beneficios definidos	Se permite un cálculo simplificado para la medición de las obligaciones del plan de pensiones y del costo de pensión relacionado, en caso de que la aplicación del “método de la unidad de crédito proyectada” (método de valoración actuarial a veces denominado “método de los beneficios acumulados en proporción a los servicios prestados” o “método de los beneficios por año de servicio”) implicara un costo o esfuerzo excesivos, Sección 28.18 y 28.19.
Activos mantenidos para la venta	No hay requerimientos especiales como en las NIIF completas. No hay una clasificación separada para estos activos. Mantener un activo o un grupo de activos para la venta es un indicador de deterioro de valor, Sección 17.26.
Activos biológicos	La aplicación del modelo de valor razonable con efecto en resultados es requerido sólo cuando el valor razonable de los activos biológicos es fácilmente determinable y sin incurrir en costos o esfuerzos excesivos. De no ser así, las PYME deben seguir el modelo del costo, con depreciaciones y desvalorizaciones por deterioro de corresponder, Sección 34.2
Costos por financiación	No se permite su capitalización. Deben cargarse a resultados, Sección 25.2.
Costos de desarrollo de un intangible	No se permite su capitalización. Deben cargarse a resultados, Sección 18.14.

*Fuente: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009) NIIF para las PYMES*

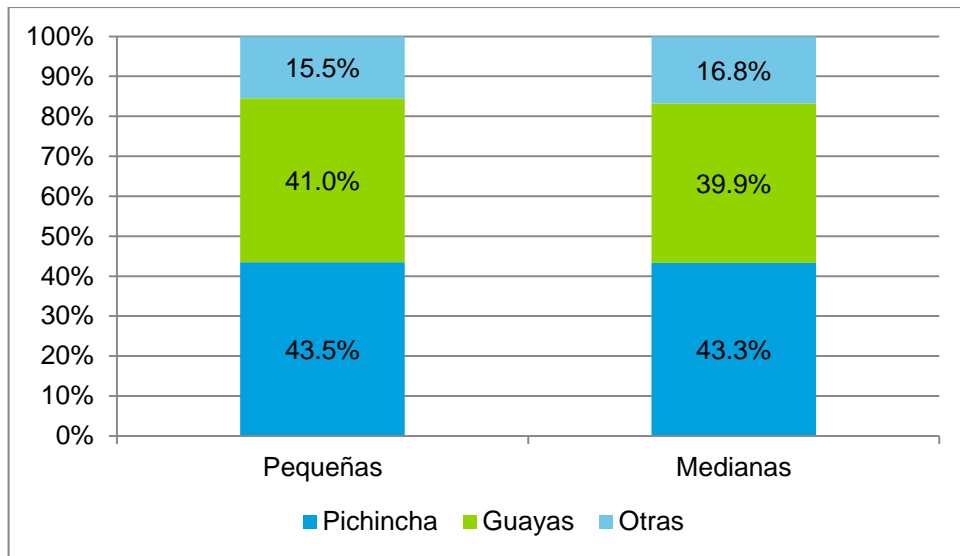
*Reducción de revelaciones:* Se simplifica la revelación de políticas contables al haberse omitido las opciones que permiten las NIIF completas y al tener criterios simplificados. Por otra parte, no se considera apropiado que una PYME deba presentar toda la información que exigen las NIIF completas, basándose en las necesidades específicas de los usuarios de los estados financieros y en la relación costo-beneficio de preparar tal información.

### 2.3. Las PYMES en el Ecuador

Según la Unidad de Análisis Económico e Investigación Ekos Negocios (2012) las Pequeñas y Medianas Empresas juegan un papel de gran importancia dentro del desarrollo de toda economía debido a su relación e incidencia en la generación de empleo, y crecimiento económico. De esta forma las PYMES se relacionan directamente con el desarrollo económico en todas las regiones del país. Al analizar los factores de crecimiento económico se identifican como responsables a las grandes empresas, pero en realidad los resultados indican que el crecimiento depende en buena medida del desempeño de sus PYMES. Adicionalmente, indican que existen varias dificultades debido a la menor disponibilidad de recursos, acceso al crédito, limitantes para emprender procesos de desarrollo tecnológico entre otros.

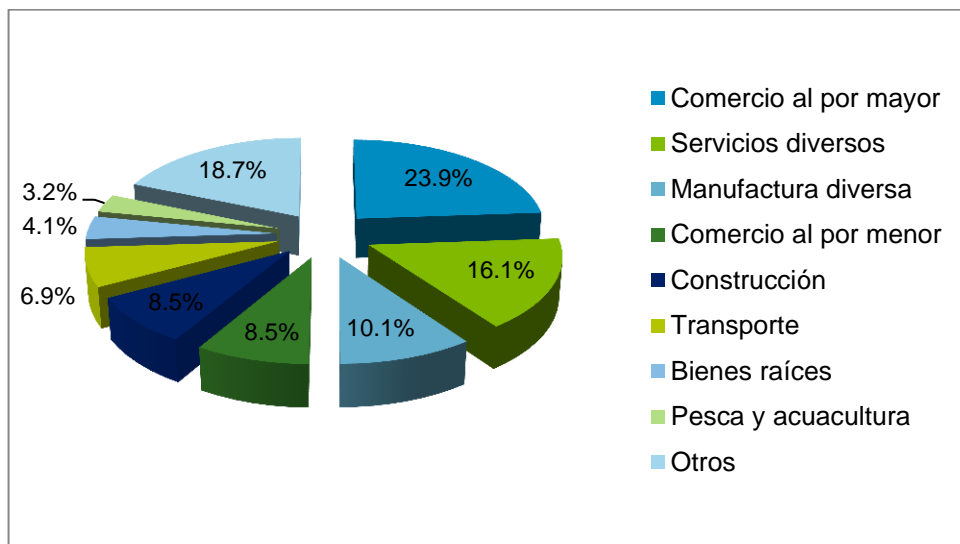
Acorde con los estudios realizados por la (Unidad de Análisis Económico e Investigación Ekos Negocios, 2012), en el 2011 existieron 27,646 PYMES de las cuales 4,661 medianas (34.96%) y 8,671 pequeñas (65.04%) fueron analizadas, tomando como fuente la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas. Dicho análisis determinó que durante el año 2011 existió una mayor concentración de las PYMES en las provincias de Pichincha y el Guayas, tal como se muestra en el *Ilustración 1*; así como una concentración de los ingresos generados por estas entidades en los sectores de comercio al por mayor, servicios diversos y manufactura diversa, tal como se presenta en el *Ilustración 2 y 3*.

**Ilustración 1. Concentración de las PYMES por provincia (año 2011)**



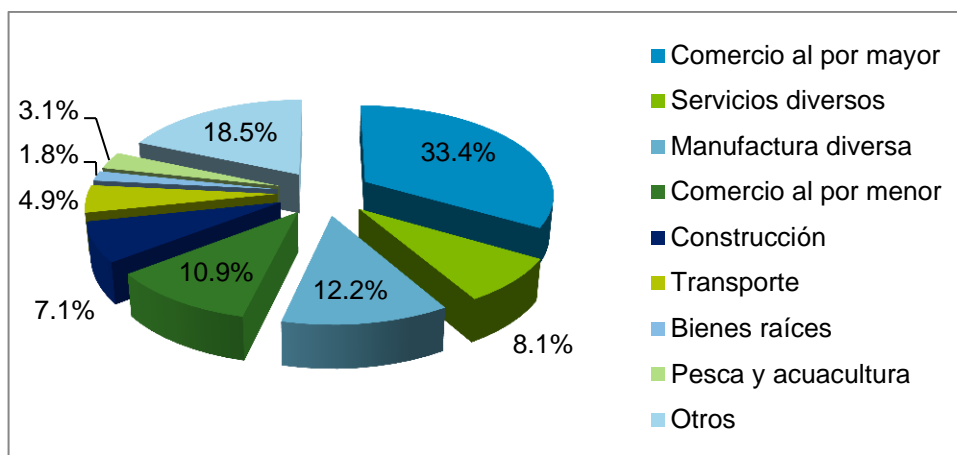
Fuente: Unidad de Análisis Económico e Investigación Ekos Negocios, 2012

**Ilustración 2. Composición de los ingresos de las empresas pequeñas por sector**



Fuente: Unidad de Análisis Económico e Investigación Ekos Negocios, 2012

### Ilustración 3. Composición de los ingresos de las empresas medianas por sector



Fuente: Unidad de Análisis Económico e Investigación Ekos Negocios, 2012

#### 2.3.1. Políticas y mecanismos de desarrollo productivo

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI publicado el 29 de diciembre del 2010 mediante Registro Oficial Suplemento 351, establece las atribuciones y deberes que deberá seguir el Consejo Sectorial de la Producción, con el fin de coordinar y ejecutar políticas junto con los ministerios sectoriales para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Acorde con la Dirección de Producción de Estadísticas Económicas, INEC (2011), el Ministerio de Industrias y Productividad ha desarrollado planes de acción con políticas que se apoyan en dos ejes principales:

1. Acceso a mercados nacionales e internacionales:
  - a. Producción de bienes y servicios con valor agregado conforme a la aplicación de buenas prácticas de manufactura.

- b. Implementación de sistemas de certificación de calidad y productividad.
  - c. Canalización de importaciones de materias primas con organización asociativa.
  - d. Intensificación del material publicitario y monitoreo informativo.
  - e. Establecimiento de convenios interinstitucionales con organizaciones gubernamentales, ONG's y empresa privada.
2. Incremento de la productividad y competitividad de las MIPYMES<sup>14</sup> y Artesanías:
- a. Acceso a créditos destinados a la producción, comercio y tecnología.
  - b. Instalación de centros de servicios empresariales, centros de articulación productiva, centros de educación superior y cámaras de producción para el desarrollo tecnológico.
  - c. Realización de eventos de capacitación para mejorar la gestión de gerencia y procesos de cada eslabón de la cadena productiva de las MIPYMES y Artesanías.
  - d. Apoyo al incremento de la oferta de Servicios de Desarrollo Empresarial.
  - e. Implementación de un Observatorio para las MIPYMES y Artesanías.
  - f. Impulso de proyectos de inversión que sustenten la asociatividad.

Por otra parte, el artículo 55 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI menciona que para fomentar el desarrollo de las MIPYMES, el Instituto Nacional de

---

<sup>14</sup>MIPYMES, acrónimo empleado para describir a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Compras Públicas deberá incentivar y monitorear que todas las entidades contratantes cumplan lo siguiente:

- Establezcan criterios de inclusión para MIPYMES, en los procedimientos y proporciones establecidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública.;
- Otorguen todas las facilidades a las MIPYMES para que cuenten con una adecuada información sobre los procesos en los cuales pueden participar, de manera oportuna;
- Procurar la simplificación de los trámites para intervenir como proveedores del Estado; y,
- Definan dentro del plan anual de contrataciones de las entidades del sector público, los bienes, servicios y obras que puedan ser suministrados y ejecutados por las MIPYMES.

#### **2.4. Presentación y revelación de la información financiera en una PYME del sector hotelero**

Tal como se ha podido apreciar en las políticas y mecanismos de desarrollo productivo, existen incentivos promovidos por el gobierno nacional a través del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, con el objetivo de lograr el desarrollo de las pequeñas y medianas entidades a través de mecanismos de financiamiento o beneficios tributarios. Por otra parte, es importante señalar que las PYMES pueden obtener recursos a través de capitales nacionales y extranjeros; por lo cual, las entidades, compañías, organismos o personas naturales inversoras se constituyen en usuarios de la información financiera generada por las PYMES. De allí una de las tantas necesidades en generar estados financieros confiables basados en normas contables aplicadas en el medio y reguladas por los organismos reguladores pertinentes.



Acorde con el IASB, los estados financieros de propósito general incluidos en la NIIF para las PYMES servirán las necesidades de la administración proporcionando una mejor comprensión de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad, junto con las notas revelatorias a los estados financieros, las cuales proporcionan una mayor amplitud y explicación de las cifras presentadas y reveladas en los otros estados financieros<sup>15</sup>.

Focalizándonos en las PYMES del sector hotelero, las principales actividades ordinarias desarrolladas por ellas comprenden la prestación de servicios de hospedaje, alimentación, eventos y arrendamiento de espacios en ciertas situaciones, por lo que es importante analizar las secciones aplicables de las NIIF para las PYMES en cuanto a la presentación y revelación de la información financiera. Acorde con lo mencionado precedentemente, se ha realizado una lista de verificación la cual se encuentra incluida en el *Anexo 1*.

A continuación un detalle de los requerimientos incluidos en la NIIF para las PYMES de las secciones consideradas como aplicables:

### Sección 3 – Presentación de estados financieros:

La sección establece los siguientes requerimientos:

*Presentación razonable y cumplimiento con las NIIF para las PYMES<sup>16</sup>:*

---

<sup>15</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Fundamento de las Conclusiones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (p. 24, párr. FC53)

<sup>16</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 3. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 3.2 y 3.3

Requiere una declaración explícita y sin reservas de que los estados financieros emitidos por la entidad cumplen con las normas. La presentación razonable requiere que la representación fiel de los efectos de las transacciones y otros sucesos cumplen con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la sección 2 de Conceptos y Principios Generales. Dicha declaración es revelada comúnmente en la nota de políticas contables significativas.

*Hipótesis de negocio en marcha*<sup>17</sup>: La entidad deberá de evaluar la hipótesis de negocio en marcha y considerar la información disponible de al menos los 12 meses siguientes a partir del periodo sobre el que se informa. Cuando la administración sea consciente de la existencia de incertidumbres significativas relacionadas a sucesos o condiciones que puedan llegar a afectar la continuidad de la entidad, deberán de ser reveladas dichas incertidumbres.

Dichas incertidumbres podrían ser incluidas en la nota de operaciones y bases de preparación de los estados financieros.

*Frecuencia de la información*<sup>18</sup>: La entidad deberá de presentar un juego completo de los estados financieros al menos anualmente. Cuando se cambien el final del periodo contable sobre el que se informa de una entidad y los estados financieros anuales se presenten para un periodo superior o inferior al año, la entidad revelará: a) el hecho, b) la razón para utilizar un periodo inferior o superior, y c) el hecho de que los importes comparativos presentados en los estados financieros no son totalmente comparables.

---

<sup>17</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 3. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 3.8 y 3.9

<sup>18</sup> *Ibíd.*, párr. 3.8 y 3.10

Esta situación podría originarse principalmente en aquellas entidades recientemente constituidas cuyo periodo comparativo o de reporte no comprende el año completo.

*Uniformidad en la presentación:*<sup>19</sup> Una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros a menos que exista un cambio significativo en las actividades de la entidad o sea apropiada otra presentación o clasificación, o esta NIIF requiera un cambio en la presentación. Cuando los importes significativos se reclasifiquen, una entidad deberá revelar: a) la naturaleza de la reclasificación, b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado, y c) el motivo de la reclasificación. Cuando la reclasificación sea impracticable, una entidad deberá de revelar los motivos por los cuales no se efectuó dicha modificación.

*Información comparativa:*<sup>20</sup> La entidad tiene que incluir información comparativa para la información narrativa y descriptiva cuando ello sea relevante para el entendimiento de los estados financieros del período corriente.

*Materialidad y agrupación de datos:*<sup>21</sup> La entidad tiene que presentar por separado cada clase material de elementos similares. La entidad debe presentar por separado los elementos de naturaleza o función distinta, a menos que sean inmateriales.

*Conjunto completo de los estados financieros:*<sup>22</sup> Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá:

---

<sup>19</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 3. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 3.11 - 3.13

<sup>20</sup> *Ibíd.*, párr. 3.14

<sup>21</sup> *Ibíd.*, párr. 3.15

<sup>22</sup> *Ibíd.*, párr. 3.17

- a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa,
- b) Una u otra de las siguientes informaciones:
  - i) Un solo estado de resultados integral para el periodo sobre el que se informa incluyendo aquellas partidas para determinar el resultado y otro resultado integral,
  - ii) Un estado de resultados separado y un estado de resultados integral separado.
- c) Un estado de cambios en el patrimonio sobre el periodo que se informa,
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa,
- e) Notas que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

*Identificación de los estados financieros.*<sup>23</sup> La entidad tiene que identificar de manera clara cada uno de los estados financieros y las notas y distinguirlos de la otra información contenida en el mismo documento. Además, la entidad debe mostrar de manera prominente la siguiente información, y repetirla cuando sea necesario para el entendimiento de la información presentada:

- a) El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en el nombre desde el final del periodo precedente,
- b) Si los estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades,
- c) La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros,

---

<sup>23</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 3. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 3.23

- d) La moneda de presentación,
- e) El grado de redondeo, si lo hubiere, al presentar en los estados financieros.

Una entidad revelará en las notas lo siguiente:

- a) El domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su domicilio principal.
- b) Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.

#### Sección 4 – Estado de situación financiera:

La sección 4 establece los siguientes requerimientos:

*Información a presentar en el estado de situación financiera.*<sup>24</sup> Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes de efectivo,
- b) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar,
- c) activos financieros,
- d) inventarios,
- e) propiedades, planta y equipo,
- f) propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados,
- g) activos intangibles,
- h) activos biológicos registrados al costo y al valor razonable,
- i) inversiones en asociadas,
- j) inversiones en entidades controladas de forma conjunta,
- k) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar,
- l) pasivos financieros,
- m) pasivos y activos por impuestos corrientes,
- n) pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos,

---

<sup>24</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 4. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 4.2

- o) provisiones,
- p) participaciones no controladoras,
- q) patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Una entidad hotelera empleará únicamente las partidas aplicables tal como se ha analizado en el *Anexo 1*.

*Distinción entre partidas corrientes y no corrientes:*<sup>25</sup> Deberá de presentar sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes como categorías separadas en su estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante.

Clasificará un activo como corriente cuando:

- a) espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación,
- b) mantiene el activo con fines de negociación, c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa, o,
- d) se trate de efectivo o un equivalente de efectivo que no se encuentre restringido y pueda ser intercambiado o cancelar un pasivo en un periodo menor a doce meses sobre la fecha que se informa

Clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- b) mantiene un pasivo con el propósito de negociar,

---

<sup>25</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 4. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 4.4, 4.5, 4.7

c) el pasivo debe de liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa, o

d) la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

*Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas.*<sup>26</sup> La entidad deberá de revelar las siguientes subclasificaciones de las partidas presentadas:

a) propiedades, planta y equipos en clasificaciones adecuadas para la entidad,

b) deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado importes por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados pendientes de facturar,

c) inventarios, que muestren por separado importe de inventarios que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones, en proceso de producción para esta venta, en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación del servicio.

d) acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones,

e) provisiones por beneficios a empleados y otras provisiones.

f) clases de patrimonio

La entidad con capital en acciones tiene que revelar lo siguiente, ya sea en el estado de posición financiera o en las notas:

(a) Para cada clase de capital en acciones:

---

<sup>26</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 4. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 4.11

- i) El número de acciones autorizadas,
  - ii) el número de acciones emitidas y pagadas, y emitidas pero no pagadas,
  - iii) valor nominal por acción, o que las acciones no tienen valor nominal,
  - iv) una conciliación del número de acciones en circulación al comienzo y al final del período,
  - v) los derechos, preferencias y restricciones vinculadas a esa clase, incluyendo las restricciones a la distribución de dividendos y el reembolso del capital,
  - vi) acciones en la entidad tenidas por ella o por sus subsidiarias o asociadas,
  - vii) acciones reservadas para emisión según opciones y contratos para la venta de acciones, incluyendo los términos y las cantidades,
- b) Una descripción de cada reserva que figure en el patrimonio.

#### Sección 5 – Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados:

La sección 5 establece los siguientes requerimientos:

*Presentación del resultado integral total*<sup>27</sup>: una entidad podrá presentar sus resultados en:

- a) un único estado del resultado integral en cuyo caso el estado de resultado integral presentará todas las partidas de ingreso y gastos reconocidas en el periodo, o
- b) en dos estados que comprenden un estado de resultados y un estado de resultados integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gastos reconocidas en el

---

<sup>27</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 5. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 5.4



periodo excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, las cuales comprenden:

- i) Algunas ganancias y pérdidas que surjan de la conversión de los estados financieros de un negocio extranjero,
- ii) Algunas ganancias y pérdidas actuariales,
- iii) Algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura.

*Desglose de gastos*<sup>28</sup>: una entidad podrá presentar un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, dependiendo de cuál de los métodos proporcione una información que sea fiable y más relevante.

#### Sección 6 – Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas:

*Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio*<sup>29</sup>: Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- a) El resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras,
- b) Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o re expresión retroactiva,
- c) Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:

---

<sup>28</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 5. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 5.11

<sup>29</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 6. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 6.3

- i) El resultado del periodo,
- ii) Cada partida de otro resultado integral,
- iii) Las cantidades de las inversiones por, y los dividendos y otras distribuciones a, los propietarios, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones con acciones de tesorería, los dividendos y las otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en los intereses de propiedad tenidos en subsidiarias que no resulten en una pérdida de control.

#### Sección 7 – Estado de Flujos de Efectivo:

*Información a presentar en el estado de flujo de efectivo*<sup>30</sup>: Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

*Información sobre flujos de efectivo procedentes de actividades de operación*<sup>31</sup>: Una entidad presentará los flujos de efectivo procedentes de actividades de operación utilizando:

- a) el método indirecto, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación, o
- b) El método directo, según el cual se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

*Información sobre flujos de actividades de inversión y financiación*<sup>32</sup>: Una entidad presentará por separado las principales categorías de

---

<sup>30</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 7. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 7.3

<sup>31</sup> *Ibíd.*, párr. 7.7

<sup>32</sup> *Ibíd.*, párr. 7.10

cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación. Los flujos de efectivo agregados procedentes de adquisiciones y ventas y disposición de subsidiarias o de otras unidades de negocio deberán presentarse por separado, y clasificarse como actividades de inversión.

#### Sección 8 – Notas a los estados financieros:

La sección 8 establece los siguientes requerimientos:

*Estructura de las notas*<sup>33</sup>: Las notas:

- a) presentarán información acerca de las bases de la preparación de los estados financieros y las políticas de contabilidad específicas usadas,
- b) información requerida por la NIIF para las PYMES que no se presente en otro lugar de los estados financieros, y
- c) información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

Por otra parte las notas se presentarán en el siguiente orden:

- a) una declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la NIIF para las PYMES,
- b) Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas,
- c) información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida, y
- d) cualquier otra información a revelar.

---

<sup>33</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 8. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 8.2 y 8.4

*Información sobre juicios*<sup>34</sup>: Una entidad revelará en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de aquellos que involucran estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

*Información sobre las fuentes clave de incertidumbre en la estimación.*<sup>35</sup> La entidad tiene que revelar en las notas información acerca de los supuestos clave relacionados con el futuro, y otras fuentes clave de incertidumbre de la estimación a la fecha de presentación de reporte, que tengan un riesgo importante de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año financiero.

#### Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores:

La sección 10 establece los siguientes requerimientos:

*Cambio en política contable*<sup>36</sup>: Cuando una modificación a las NIIF para las PYMES tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos; y cuando un cambio voluntario en la política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, una entidad revelará:

a) la naturaleza del cambio en la política contable,

---

<sup>34</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 8. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 8.6

<sup>35</sup> *Ibíd.*, párr. 8.7

<sup>36</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 10. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 10.13 y 10.14

- b) el importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida que sea practicable,
- c) el importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable,
- d) una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar mencionados no sea practicable.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

*Cambio en las estimaciones contables.*<sup>37</sup> Una entidad revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones.

*Errores de periodos anteriores.*<sup>38</sup> Una entidad revelará la siguiente información sobre errores en periodos anteriores:

- a) la naturaleza del error del periodo anterior,
- b) para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros,
- c) en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información,

---

<sup>37</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 10. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 10.18

<sup>38</sup> *Ibíd.*, párr. 10.23

d) una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar mencionados anteriormente.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

### Sección 11 – Instrumentos financieros básicos:

La sección 11 establece los siguientes requerimientos:

*Políticas contables de instrumentos financieros*<sup>39</sup>: Una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

*Categorías de activos y pasivos financieros*:<sup>40</sup> Una entidad revelará los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros y pasivos financieros en la fecha sobre el periodo sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- a) activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados,
- b) activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado,
- c) activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor,
- d) pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados,

---

<sup>39</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 11. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 11.40

<sup>40</sup> *Ibíd.*, párr. 11.41

- e) pasivos financieros medidos al costo amortizado,
- f) compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor.

*Garantía:*<sup>41</sup> Cuando una entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará lo siguiente:

- a) el importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía,
- b) los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

#### Sección 13 – Inventarios:

La sección 13 establece los siguientes requerimientos sobre inventarios<sup>42</sup>:

- a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada,
- b) el importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad,
- c) el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo,
- d) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
- e) el importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

---

<sup>41</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 11. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 11.41

<sup>42</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 13. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 13.22

### Sección 16 – Propiedades de inversión:

La sección 16 establece los siguientes requerimientos sobre propiedades de inversión<sup>43</sup>:

- a) métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión,
- b) la medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión está basado en una tasación hecha por un tasador independiente, de reconocida cualificación profesional y con suficiente experiencia en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración.
- c) la existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su disposición,
- d) las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras de las mismas,
- e) Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que muestre por separado lo siguiente:
  - i) adiciones, revelando por separado las procedentes de adquisiciones a través de combinaciones de negocios,
  - ii) ganancias o pérdidas netas procedentes de los ajustes al valor razonable,
  - iii) transferencias a propiedades, planta y equipo cuando ya no esté disponible para una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado,
  - iv) las transferencias de propiedades a inventarios, o de inventarios a propiedades, y hacia o desde propiedades ocupadas por el dueño.

---

<sup>43</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 16. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 16.10



- v) otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

Sección 17 – Propiedad, planta y equipo:

La sección 17 establece los siguientes requerimientos sobre propiedad, planta y equipo<sup>44</sup>:

- a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto,
- b) los métodos de depreciación utilizados,
- c) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas,
- d) el importe bruto en libros y la depreciación acumulada, al principio y al final del periodo sobre el que se informa,
- e) una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
  - i) las adiciones realizadas,
  - ii) las disposiciones,
  - iii) las adquisiciones mediante combinaciones de negocios,
  - iv) transferencias de propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible,
  - v) las pérdidas por deterioro del valor reconocido o revertido en el resultado,
  - vi) la depreciación,
  - vii) otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores

La entidad revelará también:

---

<sup>44</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 17. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 17.31 y 17.32

a) la existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas, y

b) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipos.

#### Sección 20 – Arrendamientos:

Un arrendador revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos<sup>45</sup>:

a) los pagos futuros mínimos del arrendamiento en arrendamientos operativos no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:

- i) hasta un año, y
- ii) entre uno y cinco años, y
- iii) más de cinco años.

b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso,

c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

#### Sección 21 – Provisiones y contingencias:

Acorde con la sección 21, la información que requiere revelarse es como sigue:

*Provisiones*<sup>46</sup>:

a) Una conciliación que muestre:

---

<sup>45</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 20. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 20.30

<sup>46</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 21. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 21.14

- i) el importe en libros al principio y al final del periodo,
  - ii) las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado,
  - iii) los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y,
  - iv) los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- b) una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- c) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos,
- d) el importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

*Pasivos contingentes:*<sup>47</sup> A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, una entidad revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable:

- a) una estimación de sus efectos financieros,
- b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos, y,
- c) la posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

---

<sup>47</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 21. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 21.15

*Activos contingentes:*<sup>48</sup> Si es probable una entrada de beneficios económicos pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero.

### Sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias:

Acorde con la sección 23 una entidad revelará la siguiente información correspondiente a ingresos por actividades ordinarias<sup>49</sup>:

a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.

b) el importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

- i) la venta de bienes,
- ii) la prestación de servicios,
- iii) intereses,
- iv) regalías,
- v) dividendos,
- vi) comisiones,
- vii) subvenciones de gobierno,
- viii) cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

---

<sup>48</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 21. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 21.16

<sup>49</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 23. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 23.30

### Sección 25 – Costos por préstamos:

Acorde con la sección 25 una entidad revelará los costos financieros como un gasto de intereses, correspondiente a los pasivos financieros que no están medidos al valor razonable.<sup>50</sup>

### Sección 27 – Deterioro del valor de los activos:

Según la sección 27 una entidad revelará para inventarios, propiedades, planta y equipos, plusvalía, activos intangibles diferentes de la plusvalía, inversiones en asociadas e inversiones en negocios conjuntos, la siguiente información:<sup>51</sup>

a) el importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas,

b) el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado de resultados integral en que tales pérdidas por deterioro del valor revirtieron

### Sección 28 – Beneficios a los empleados:

La entidad tiene que revelar la siguiente información acerca de los planes de beneficio definido:<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 25. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 25.3

<sup>51</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 27. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 27.33

<sup>52</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 28. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 28.41

Si la entidad tiene más de un plan de beneficio definido, esas revelaciones pueden ser en total, separadas por cada plan, o en las agrupaciones que se considere sean las más útiles:

a) una descripción general del tipo de plan, incluyendo la política de financiación,

b) la política de contabilidad de la entidad para el reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales (ya sea en utilidad o pérdida o como un elemento de otros ingresos comprensivos) y la cantidad de las ganancias y pérdidas reconocidas durante el período,

c) una explicación narrativa si la entidad usa cualquiera de las simplificaciones en la medición de su obligación de beneficio definido,

d) la fecha de la valuación actuarial comprensiva más reciente y, si no fue a la fecha de presentación de reporte, una descripción de los ajustes que fueron realizados para medir la obligación de beneficio definido a la fecha de presentación de reporte,

e) la conciliación de los saldos de apertura y de cierre de la obligación de beneficio definido mostrando por separado los beneficios pagados y todos los otros cambios,

f) la conciliación de los saldos de apertura y de cierre del valor razonable de los activos del plan y los saldos de apertura y de cierre de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo, mostrando por separado, si es aplicable:

- (i) contribuciones,
- (ii) beneficios pagados,
- (iii) otros cambios en los activos del plan,

g) el costo total relacionado con los planes de beneficio definido del período, revelando por separado las cantidades:

- (i) reconocidas en utilidad o pérdida como un gasto, e
- (ii) incluidas en el costo del activo.

h) por cada clase principal de activos del plan, que tiene que incluir, pero no está limitada a, instrumentos de patrimonio, instrumentos de

deuda, propiedad y todos los otros activos, el porcentaje o la cantidad de cada clase principal que constituye el valor razonable del total de los activos del plan a la fecha de presentación de reporte,

i) las cantidades incluidas en el valor razonable de los activos del plan para:

- i) cada clase de instrumento financieros propios de la entidad, y
- ii) cualquier propiedad ocupada por, u otros activos usados por, la entidad.

j) el retorno actual en los activos del plan.

k) los principales supuestos actuariales usados, incluyendo, cuando sea aplicable:

- i) las tasas de descuento;
- ii) las tasas de retorno esperadas en cualesquiera activos del plan por los períodos presentados en los estados financieros;
- iii) las tasas esperadas de los incrementos salariales;
- iv) las tasas de las tendencias de los costos médicos; y
- v) cualesquiera otros supuestos actuariales materiales usados.

#### Sección 29 – Impuesto a las ganancias:

La sección 29 establece los siguientes requerimientos<sup>53</sup>:

La entidad tiene que revelar información que les permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias tributarias corrientes y diferidas de las transacciones y otros eventos reconocidos.

Los principales componentes de los gastos (ingresos) por impuestos se tienen que revelar por separado.

Lo siguiente también debe ser revelado por separado:

---

<sup>53</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 29. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 29.30 al 29.32

- a) el agregado del impuesto corriente y diferido relacionado con los elementos que se reconocen como elementos de otros ingresos comprensivos,
- b) una explicación de las diferencias importantes en las cantidades presentadas en el estado de ingresos comprensivos y las cantidades reportadas a las autoridades tributarias,
- c) una explicación de los cambios en la(s) tarifa(s) tributaria(s) aplicable(s) comparada(s) con el período anterior de presentación de reporte,
- d) por cada tipo de diferencia temporaria y por cada tipo de pérdidas tributarias y créditos tributarios no utilizados:
  - i) la cantidad de los pasivos tributarios diferidos, activos tributarios diferidos y provisiones por valuación al final del período de presentación de reporte, y
  - ii) un análisis del cambio en pasivos tributarios diferidos, activos tributarios diferidos y provisiones por valuación durante el período.
- e) la fecha de expiración, si la hay, de las diferencias temporarias, las pérdidas tributarias y los créditos tributarios no usados,
- f) una explicación de la naturaleza de las potenciales consecuencias de los impuestos a los ingresos que resultarían del pago de dividendos a sus accionistas.

Sección 32 – Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa:

La sección 32 establece los siguientes requerimientos<sup>54</sup>:

---

<sup>54</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 32. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 32.9 al 32.10



La entidad tiene que revelar la fecha cuando los estados financieros fueron autorizados para emisión y quién dio esa autorización.

Una entidad revelará la siguiente información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste:

a) la naturaleza del hecho; y

b) una estimación de sus estados financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar una estimación.

### Sección 33 – Informaciones a revelar sobre partes relacionadas:

Según la sección 33 de la NIIF para las PYMES, una entidad deberá de revelar la siguiente información<sup>55</sup>:

*Relaciones existentes entre controladora - subsidiaria*

*Remuneraciones del personal clave de la gerencia:* La entidad tiene que revelar el total de la compensación al personal clave de la administración.

*Revelación de las transacciones con partes relacionadas:* Si la entidad tiene transacciones con partes relacionadas, tiene que revelar la naturaleza de la relación con la parte relacionada así como también información acerca de las transacciones, saldos pendientes y compromisos necesaria para el entendimiento del efecto potencial de la relación sobre los estados financieros. Como mínimo, las revelaciones tienen que incluir:

a) la cantidad de las transacciones,

b) la cantidad de los saldos pendientes,

---

<sup>55</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 33. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 33.5 al 33.14

c) Provisiones por cuentas por cobrar relacionadas no recaudables con la cantidad de los saldos pendientes, y,

d) el gasto reconocido durante el período con relación a las deudas malas o de dudoso recaudo provenientes de partes relacionadas.

Tales transacciones podrían incluir compras, ventas, o transferencias de bienes o servicios; arrendamientos; garantías; y liquidaciones por la entidad a nombre de la parte relacionada o vice versa.

#### Sección 35 – Transición hacia las NIIF para las PYMES:

La sección 35 de la NIIF para las PYMES requiere lo siguiente<sup>56</sup>:

*Explicación de la transición a la NIIF para las PYMES:* La entidad tiene que explicar cómo la transición desde su anterior estructura de información financiera hacia esta NIIF afectó su posición financiera, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo reportados.

*Conciliaciones:* Los primeros estados financieros de la entidad preparados usando esta NIIF tienen que incluir:

a) una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política de contabilidad,

b) conciliaciones de su patrimonio determinado de acuerdo con su anterior estructura de información financiera con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF para ambas de las fechas siguientes:

- i) la fecha de la transición hacia esta NIIF, y
- ii) el final del último período presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad

---

<sup>56</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB (2009). Sección 35. *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*, párr. 35.12 al 35.15

determinado de acuerdo con su anterior estructura de información financiera.

(c) la conciliación de la utilidad o pérdida determinada de acuerdo con su anterior estructura de información financiera para el último período contenido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad con su utilidad o pérdida determinada de acuerdo con esta NIIF para el mismo período.

Si una entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada conforme al marco de información financiera anterior, las conciliaciones requeridas distinguirán, en la medida en que resulte practicable, las correcciones de esos errores de los cambios en las políticas contables.

Si una entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

## CAPÍTULO III

### 3.1. Análisis del sector hotelero

Con el objetivo de llevar a cabo un análisis del sector hotelero en el Ecuador, se ha tomado como referencia la investigación efectuada por el INEC<sup>57</sup> en el año 2010, mediante la cual se examinaron 1,013 establecimientos clasificados en 288 hoteles y restaurantes, y 725 entidades de servicios. Según la actividad económica de los hoteles y restaurantes, se encuestaron a 164 establecimientos dedicados a alojamientos para estancias cortas. Un resumen es como sigue:

**Tabla 5. Actividad económica de hoteles y restaurantes**

Hoteles y restaurantes	Establecimientos
Actividades de alojamiento para estancias cortas	164
Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas	115
Suministro de comidas por encargo	3
Otras actividades de servicio de comida	6
<b>Total de establecimientos</b>	<b>288</b>

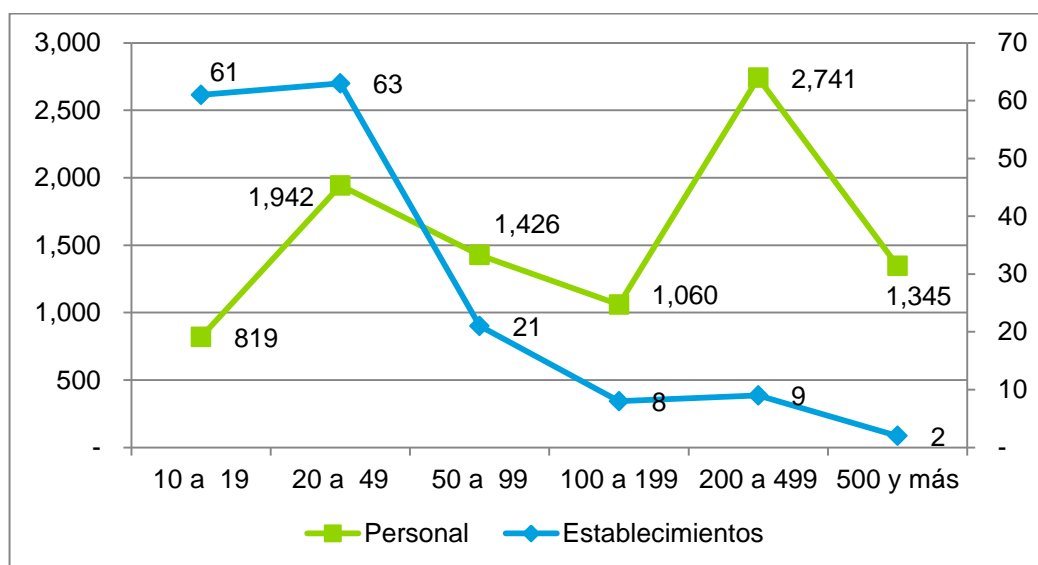
*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC (2010). Encuesta de hoteles, restaurantes y servicios*

A continuación se analizarán principalmente las variables que califican a una compañía como PYMES según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

<sup>57</sup>INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; organismo oficial encargado de la producción de información estadística en el Ecuador. Sitio web <http://www.inec.gob.ec/>.

**Personal ocupado:** Comprende el número promedio de personas que laboraron en los establecimientos dedicados a actividades de alojamiento durante el mes de noviembre del 2010.

**Ilustración 4. Personal ocupado en establecimientos de alojamiento**



*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC (2010). Encuesta de hoteles, restaurantes y servicios*

Tal como se observa en el *Gráfico 4*, existe una concentración significativa de establecimientos con una cantidad de entre 10 y 199 empleados, lo cual representa un 93% de la muestra analizada.

**Ingresos:** Los ingresos percibidos por las compañías dedicadas a actividades de alojamiento para estancias cortas comprenden principalmente la prestación de servicios de hospedaje y alquiler de espacios para locales. Un resumen es como sigue:

**Tabla 6. Ingresos percibidos por establecimientos de alojamiento**

<b>Clase de ingreso</b>	<b>Importe (en U.S. completos)</b>
Ingresos por servicios (actividad principal)	231,780,725
Ingresos por alquileres	974,277
Reparación y mantenimiento a terceros	17,738
Servicio de transporte a terceros	6,703
Ingresos por comisiones	4,907
Asesoría	1,000
Otros ingresos y diferencial	735,829
<b>Total ingresos</b>	<b>233,521,179</b>

*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC (2010).  
Encuesta de hoteles, restaurantes y servicios*

De acuerdo a la información preparada por el INEC, los 164 establecimientos generaron un total de ingresos por hospedaje de US\$232 millones, a un promedio ponderado de US\$1.4 millones por establecimiento.

En el año 2013, la revista Ekos Negocios destacó a 5 compañías medianas y 5 entidades pequeñas al obtener los mayores ingresos de su agrupación por el periodo fiscal culminado en el año 2012. Un detalle de las mismas es como sigue.<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Ekos Negocios. (octubre de 2013). Ekos PYMES Ranking 2013. *Ranking 2013 PYMES*, ed. 234, pág. 58, 81.

**Tabla 7. Ranking de PYMES del sector hotelero según ingresos generados en los años 2012 y 2011**

	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2011</b>
<b>Medianas entidades:</b>	<b>(en miles de US\$)</b>	
Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos APARTEC S.A.	4,842.90	4,847.89
Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. COPAXI	4,465.33	4,038.61
MAGNETOCORP S.A.	4,279.81	3,990.45
ADMIHOTEL CIA. LTDA.	3,842.52	9,439.50
MANTAORO Hotelera Manta S.A.	3,810.43	3,616.41
<b>Pequeñas entidades:</b>		
PROHOTESA Promotora de Hoteles S.A.	972.10	946.32
CABLAGO S.A.	965.67	927.48
APART HOTEL LOS ALMENDROS S.A.	965.49	811.91
Empresa Hotelera LUCUPA Cía. Ltda.	931.34	896.04
Hotel Sangay C.A.	921.92	845.24

*Fuente: Ekos Negocios (octubre de 2013). Ranking 2013 PYMES*

**Valor de activos fijos:** Los activos fijos o propiedades y equipos constituyen el principal rubro del grupo de activos de una compañía cuya actividad es la prestación de servicios de alojamiento, ya que de ellos depende el desarrollo de sus operaciones y generación de renta. Un resumen de las principales transacciones efectuadas por las compañías encuestadas por el INEC durante el año 2010, son como siguen:

**Tabla 8. Transacciones efectuadas en propiedades y equipos**

<b>Transacciones:</b>	<b>Importe (en U.S. completos)</b>
Saldos al inicio del año 2010	431,124,280
Compra de activos nuevos	18,261,540
Compra de activos usados	1,126,553
Venta de activos	(8,834,326)
Depreciaciones	(17,679,567)
Compras netas de terrenos	335,860
Ajustes por valor de mercado en el 2010	(16,272,852)
<b>Saldos al cierre del año 2010</b>	<b>408,061,488</b>

*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC (2010). Encuesta de hoteles, restaurantes y servicios*

La compra de activos nuevos incluye principalmente inversiones en edificios, instalaciones y construcciones en curso.

La referida información antes expuesta nos permite concluir que existen compañías hoteleras en el Ecuador que podrían llegar a alinear sus estados financieros con las NIIF para las PYMES.

### **3.2. Descripción de la compañía Hotelera ABC y sus operaciones**

La Compañía Hotelera ABC se constituyó en el año 1982 en la ciudad de Cuenca. Su actividad principal es la prestación de servicios de hotelería y turismo, y todos los negocios relacionados con la explotación de la industria hotelera y turística de hospitalidad. La operación de la entidad está regulada por el Ministerio de Turismo y otras entidades de control y recaudación tales como la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas. El objetivo de la entidad es alcanzar la excelencia en la prestación de servicios a sus clientes y mantenerse como líder en la ciudad de Cuenca a través de la calidad de los productos, servicios e instalaciones bajo un feedback y mejoramiento continuo a través de la administración gerencial.

En cuanto a su capacidad instalada, el hotel posee 75 habitaciones que incluyen 6 suites las cuales están totalmente disponibles a su clientela, y cuyas tarifas son analizadas, establecidas y reguladas por la administración y sus accionistas. Las operaciones de la entidad se dividen en los siguientes ramos:

- Hotelería,
- Instalaciones y ocio,
- Restaurantes,



- Eventos y convenciones,
- Otras actividades

La estructura accionaria de la compañía está conformada por 39 inversionistas, cuya concentración está en 3 inversionistas relacionados que suman el 85% del capital accionario, por los que podemos concluir que no es una entidad que tiene la obligación pública de rendir cuentas.

La entidad financia sus operaciones a través del patrimonio neto entregado por los accionistas y flujos generados en las principales operaciones de la entidad como lo son el servicio de hospedaje, alquiler de salones por eventos y venta de alimentos y bebidas. Durante el año 2011 y 2012, la entidad se encontraba realizando remodelaciones generales en sus instalaciones, para lo cual la administración optó por financiar el proyecto en el año 2012 a través de préstamos con instituciones financieras, las cuales representaban el 23% sobre el total de activos.

Como política optada por la compañía, los activos de operación que incluyen cristalería, vajillas, cobertores de cama y otros implementos utilizados de las habitaciones son renovados cada 2 años o dependiendo del estado y de las necesidades de la Administración.

### **3.3. Análisis de los cambios efectuados por adopción de NIIF**

La Compañía Hotelera ABC califica como una pequeña y mediana empresa al cumplir con los siguientes requerimientos, según las resoluciones y especificaciones de la Superintendencia de Compañías:

**Tabla 9. Cumplimiento de requerimientos para calificar como PYMES**

<b>Variables</b>	<b>Cumplimiento</b>
Personal ocupado	78 empleados
Valor bruto de las ventas anuales	US\$1.9 millones
Montos de activos	US\$3.2 millones

*Fuente: Elaborado por el Autor*

Los principales cambios efectuados en la compañía Hotelera ABC por adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, en relación a los PCGA anteriores (NEC), incluyen lo siguiente:

*Aplicación de exenciones – costo atribuido:* Acorde con la sección 35 de la NIIF para las PYMES una entidad podrá utilizar una o más de las exenciones permitidas al preparar sus primeros estados financieros conforme a dicha norma. La entidad optó por medir ciertas clases de elementos de propiedad, planta y equipos al valor razonable, y utilizar este valor como costo atribuido a la fecha de transición. Dichas clases de elementos de propiedades y equipos incluían terrenos, edificios, maquinarias y equipos y vehículos cuyo valor razonable fue medido mediante un avalúo efectuado por un perito independiente calificado. Adicionalmente, se revisaron y analizaron las nuevas vidas útiles y se asignaron valores residuales.

*Reconocimiento de impuestos diferidos:* Según la sección 29 de la NIIF para las PYMES, la norma requiere el reconocimiento de impuestos diferidos usando el método del balance que está orientado al cálculo de diferencias temporarias entre la base tributaria de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance.

*Incremento en la obligación por beneficios definidos:* Acorde con la sección 28 de la NIIF para las PYMES, la compañía debe reconocer

un pasivo por beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) para todos sus empleados, con base en un cálculo actuarial utilizando el método de unidad de crédito proyectado.

Cabe de indicar que en el caso específico de la Compañía Hotelera ABC, la aplicación del valor razonable como costo atribuido sobre las propiedades y equipos originó que el total de activos supere la base de los US\$4 millones de dólares permitidos por la Superintendencia de Compañías para calificar como PYMES. Dicha situación requiere que la entidad adopte las NIIF Completas a partir del año 2013, pudiendo hacer uso de las exenciones especiales y otros requerimientos en una sola ocasión permitidos por las referidas normas. El incremento significativo en el valor razonable de las propiedades y equipos es debido a la gran cantidad de habitaciones que posee la compañía en relación a otros hoteles u hostales calificados como PYMES; remodelaciones efectuadas en fachada, habitaciones, salones, piscina y otras comodidades ofrecidas a los huéspedes que dan al hotel una calificación de 5 estrellas. Las variables del personal ocupado y valor bruto en ventas anual no superan el importe máximo determinado por el organismo regulador.

### **3.4. Presentación de los estados financieros de la compañía Hotelera ABC bajo las NIIF para las PYMES**

A continuación se detalla la presentación del conjunto completo de los estados financieros requeridos por la Sección 3.

#### **3.4.1. Estado de Situación Financiera**

A continuación se presenta el estado de situación financiera de la compañía Hotelera ABC bajo los lineamientos y requerimientos de la sección 4 de la NIIF para las PYMES, detallado en el punto 2.4 del contenido.

**HOTELERA ABC S. A.**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

---

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b>Diciembre 31, <u>2012</u></b>	<b>Diciembre 31, <u>2011</u></b> (en U.S. dólares)	<b>Enero 1, <u>2011</u></b>
ACTIVOS CORRIENTES:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	370,799	223,457	1,103,194
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	90,847	53,699	101,941
Inventarios	7	37,850	34,275	45,642
Activos por impuestos corrientes	11	86,266		
Otros activos		<u>19,357</u>	<u>18,574</u>	<u>18,285</u>
Total activos corrientes		<u>605,119</u>	<u>330,005</u>	<u>1,269,062</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:				
Propiedades y equipos	8	<u>9,401,144</u>	<u>7,217,870</u>	<u>6,340,134</u>
Total activos no corrientes		<u>9,401,144</u>	<u>7,217,870</u>	<u>6,340,134</u>
		_____	_____	_____
TOTAL		<u>10,006,263</u>	<u>7,547,875</u>	<u>7,609,196</u>

Ver notas a los estados financieros

---

Sr. Juan Pérez  
Representante Legal

<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>Diciembre 31,</u></b> <b><u>2012</u></b>	<b><u>2011</u></b> <b>(en U.S. dólares)</b>	<b><u>Enero 1,</u></b> <b><u>2011</u></b>
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>				
Préstamos	9	135,833		100,000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	314,166	130,217	67,402
Pasivos por impuestos corrientes	11	19,629	27,430	41,641
Obligaciones acumuladas	12	<u>35,632</u>	<u>63,737</u>	<u>70,196</u>
Total pasivos corrientes		<u>505,260</u>	<u>221,384</u>	<u>279,239</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>				
Préstamos	9	2,204,167		
Obligación por beneficios definidos	13	<u>246,734</u>	<u>226,033</u>	<u>199,659</u>
Total pasivos no corrientes		<u>2,450,901</u>	<u>226,033</u>	<u>199,659</u>
Total pasivos		<u>2,956,161</u>	<u>447,417</u>	<u>478,898</u>
<b>PATRIMONIO:</b>				
Capital pagado	15	985,600	985,600	185,600
Aportes para futuras capitalizaciones				800,000
Reservas		277,683	264,407	258,702
Utilidades retenidas		<u>5,786,819</u>	<u>5,850,451</u>	<u>5,885,996</u>
Total patrimonio		<u>7,050,102</u>	<u>7,100,458</u>	<u>7,130,298</u>
<b>TOTAL</b>		<u>10,006,263</u>	<u>7,547,875</u>	<u>7,609,196</u>

---

CPA. Antonio Armendáriz  
Contador General

### 3.4.2. Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados

A continuación se presenta el estado de resultados integral de la compañía Hotelera ABC bajo los lineamientos y requerimientos de la sección 5 de la NIIF para las PYMES, detallado en el punto 2.4 del contenido.

## **HOTELERA ABC S. A.**

### **ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

---

	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2012</u></b> <b>(en U.S. dólares)</b>	<b><u>2011</u></b>
INGRESOS	16	1,492,592	1,774,460
COSTO DE VENTAS	16, 17	<u>1,130,437</u>	<u>1,143,600</u>
MARGEN BRUTO		362,155	630,860
Gastos de administración	17	(305,334)	(394,686)
Gastos financieros	17	(88,060)	
Gastos de ventas	17	(55,685)	(66,630)
Otros ingresos, neto	17	<u>64,717</u>	<u>14,223</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>(22,207)</u>	<u>183,767</u>
Menos gasto de impuesto a la renta: Corriente	11	28,149	41,305
(PÉRDIDA) UTILIDAD DEL AÑO Y TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL		<u>(50,356)</u>	<u>142,462</u>

Ver notas a los estados financieros

---

Sr. Juan Pérez  
Representante Legal

---

CPA. Antonio Armendáriz  
Contador General

### **3.4.3. Estado de cambios en el patrimonio**

A continuación se presenta el estado de cambios en el patrimonio de la compañía Hotelera ABC bajo los lineamientos y requerimientos de la sección 6 de la NIIF para las PYMES, detallado en el punto 2.4 del contenido.

## HOTELERA ABC S. A.

### **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

---

	<u>Capital Pagado</u>	Aporte para futuras Capitaliza- ciones	<u>Reservas</u>	<u>Utilidades Retenidas</u>	<u>Total</u>
			... (U.S. dólares)...		
Saldos al 1 de enero del 2011	185,600	800,000	258,702	5,885,996	7,130,298
Utilidad del año				142,462	142,462
Aumento de capital, nota 15	800,000	(800,000)			
Distribución de dividendos				(172,302)	(172,302)
Apropiación	_____	_____	<u>5,705</u>	<u>(5,705)</u>	_____
Saldos al 31 de diciembre del 2011	985,600		264,407	5,850,451	7,100,458
Pérdida del año				(50,356)	(50,356)
Apropiación	_____	_____	<u>13,276</u>	<u>(13,276)</u>	_____
Saldos al 31 de diciembre del 2012	<u>985,600</u>		<u>277,683</u>	<u>5,786,819</u>	<u>7,050,102</u>

Ver notas a los estados financieros

---

Sr. Juan Pérez  
Representante Legal

---

CPA. Antonio Armendáriz  
Contador General

#### **3.5.4. Estado de cambios en el patrimonio**

A continuación se presenta el estado de flujos de efectivo de la compañía Hotelera ABC bajo el método directo y, lineamientos y requerimientos de la sección 7 de la NIIF para las PYMES, detallado en el punto 2.4 del contenido.

**HOTELERA ABC S. A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

---

	<b><u>2012</u></b>	<b><u>2011</u></b>
	(en U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes	1,450,117	1,814,646
Pagado a proveedores y trabajadores	(1,265,113)	(1,375,830)
Costos financieros	(88,060)	
Impuesto a la renta	(36,344)	(53,300)
Otros ingresos (gastos), neto	<u>64,717</u>	<u>14,223</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	<u>125,317</u>	<u>399,739</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades y equipos	(2,317,975)	(1,007,174)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Nuevas obligaciones a largo plazo	2,300,000	
Préstamo con partes relacionadas, neto	40,000	(100,000)
Pago de dividendos	<u>                    </u>	<u>(172,302)</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de Financiamiento	<u>2,340,000</u>	<u>(272,302)</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:		
Incremento (disminución), neto durante el año	147,342	(879,737)
SalDOS al comienzo del año	<u>223,457</u>	<u>1,103,194</u>
SALDOS AL FINAL DEL AÑO, Nota 5	<u>370,799</u>	<u>223,457</u>

(Continúa...)



## **HOTELERA ABC S. A.**

### **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación...) POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

	<u>2012</u> (en U.S. dólares)	<u>2011</u>
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO DEL AÑO CON EL FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida (utilidad) del año	(50,356)	142,462
Impuesto a la renta	28,149	41,305
Depreciación de propiedades y equipos	130,868	127,379
Provisión de cuentas incobrables	2,971	750
Provisión de beneficios definidos	20,701	26,374
Baja de propiedades y equipos	3,833	2,059
Cambios en el capital de trabajo:		
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	(40,119)	47,492
Disminución (incremento) en inventarios	(3,575)	11,367
Disminución en impuestos corrientes	(122,216)	(55,516)
Disminución en obligaciones acumuladas y otros	(28,888)	(6,748)
Incremento en cuentas por pagar	<u>183,949</u>	<u>62,815</u>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<u><b>125,317</b></u>	<u><b>399,739</b></u>

Ver notas a los estados financieros

\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Pérez  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
CPA. Antonio Armendáriz  
Contador General

### **3.4.5. Notas a los estados financieros**

A continuación se presenta las notas a los estados financieros de la compañía Hotelera ABC bajo lineamientos y requerimientos de la sección 8 de la NIIF para las PYMES y otras secciones aplicables a la compañía analizada (ver *Anexo 1*), detallado en el punto 2.4 del contenido.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

---

**1. OPERACIONES**

HOTELERA ABC S.A. fue constituida en Ecuador en 1982. La actividad principal es la prestación de servicios de hotelería y turismo, la cual está regulada por el Ministerio de Turismo y controlada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En el año 2011, la Compañía inició trabajos de remodelación en todas sus instalaciones, los cuales fueron suspendidos y retomados en el año 2012.

Durante los años 2012 y 2011, el promedio de ocupación fue del 44.83% y 38.8%, en relación a 43 y 61 habitaciones disponibles, respectivamente.

**2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**2.1 Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES al 31 de diciembre del 2011 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2011, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la Administración de la Compañía como parte del proceso de implementación de la norma para el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Los estados financieros de HOTELERA ABC S. A. al 31 de diciembre del 2011 y 2010 aprobados para su emisión por la Administración de la Compañía, con fechas 10 de marzo del 2012 y 13 de marzo del 2011,

respectivamente, fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos (PCGA anteriores), tal como se define en la Sección 35 de la NIIF para las PYMES *Transición a la NIIF para las PYMES*, para la preparación de los estados de situación financiera de acuerdo a NIIF al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2011. Los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF para las PYMES.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la Sección 35 de la NIIF para las PYMES, estas políticas han sido definidas en función de las normas vigentes al 31 de diciembre del 2012 publicadas en el año 2009, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

**2.2 Bases de preparación** - Los estados financieros de HOTELERA ABC S.A. comprenden los estados de situación financiera al 1 de enero del 2011 (fecha de transición), 31 de diciembre del 2011 y 31 de diciembre del 2012, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para las PYMES).

**2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo** - Incluye el efectivo, los depósitos en bancos locales y del exterior de libre disponibilidad, e inversiones financieras de corto plazo con vencimientos originales de 90 días o menos.

Los cobros recibidos en moneda extranjera, serán registrados inicialmente aplicando al importe la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la fecha de la transacción. Al

final de cada año, la entidad convertirá las partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre.

**2.4 Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar** - Son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Luego del reconocimiento inicial a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro del valor o incobrabilidad.

Las cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto aquellas cuyos vencimientos son superiores a 12 meses desde la fecha sobre la que se informa, que se clasifican como activos no corrientes. La política de crédito de la Compañía es de 30 días.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una estimación para reducir su valor al de probable realización, acorde con la probabilidad de recuperación de los saldos.

**2.5 Inventarios** - Los inventarios están registrados y medidos al menor entre el costo de adquisición y el valor neto realizable. El costo se determina por el método de costo promedio. Los inventarios incluyen alimentos, bebidas y suministros que son utilizados en la prestación del servicio de hospedaje y eventos, y repuestos menores los cuales son reconocidos en los resultados del periodo en el momento de su utilización.

## **2.6 Propiedades y equipo**

**2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento** - Las partidas de propiedades se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo

en el lugar y en las condiciones para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Los costos por préstamos no son atribuibles a la adquisición o construcción de los activos calificados.

Para efectos de implementación de la NIIF para las PYMES, la Compañía optó por utilizar el valor razonable de los terrenos, edificios, instalaciones, maquinarias y equipos, y vehículos, como costo atribuido.

**2.6.2 Medición posterior al reconocimiento** - Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdida por deterioro del valor acumulada.

Los costos por mantenimiento y reparaciones se reconocen en los resultados del periodo en los que se incurran.

**2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles** - El costo de propiedades se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año si hubieren indicadores de un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado o variación en los precios de mercado, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Elemento:</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Edificios e instalaciones	8 – 60
Maquinarias y equipos	10
Vehículos	3 – 7

<u>Elemento:</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Muebles y enseres	10
Activos de operación	2 – 5
Equipos de computación	3

**2.6.4 Retiro o venta de propiedades** - La ganancia o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el producto neto de la disposición y el importe en libros del activo, y se reconoce en los resultados del periodo. Las Compañía no clasifica las ganancias que resultaren como parte del ingreso de actividades ordinarias.

**2.7 Costo por préstamos** - Incluyen intereses calculados bajo el método del interés efectivo, los cuales son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

**2.8 Deterioro del valor de los activos tangibles** - Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad evaluará si existe algún indicio del deterioro. Si existiere algún indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existieren indicios del deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable. La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

**2.9 Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar** - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado. El período de crédito promedio es a 8 a 30 días.

**2.10 Impuestos** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**2.10.1 Impuesto corriente** - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas para cada período.

**2.10.2 Impuestos diferidos** - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

**2.11 Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos económicos, para liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de

cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando el efecto del importe en el tiempo resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

## **2.12 Beneficios a empleados**

**2.12.1 Beneficios definidos** - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen en el resultado del período en el que se originan.

**2.12.2 Participación a trabajadores** - El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer en concepto de participación laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

**2.13 Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

**2.13.1 Prestación de servicios** - Los ingresos provenientes de los servicios de alojamiento y eventos se reconocen en el resultado en porción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance, independientemente de la fecha en que se realice la facturación.

**2.13.2 Venta de bienes** - Los ingresos ordinarios por venta de alimentos y bebidas son reconocidos cuando la Compañía



transfiere al comprador los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos del Hotel incluyen principalmente servicios de hospedaje, coordinación y realización de eventos, y servicio de restaurante y cafetería.

**2.14 Costos y gastos** - Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se efectúe el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**2.15 Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

### **3. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS PYMES**

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. ADM 08199 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF para las PYMES a partir del 1 de enero del 2012.

Conforme a esta Resolución, hasta el 31 de diciembre del 2011, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de enero del 2012, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF para las PYMES.

De acuerdo a lo antes indicado, la Compañía definió como su período de transición a las NIIF para las PYMES el año 2011, estableciendo como fecha para la medición de los efectos de primera aplicación el 1 de enero del 2011.

La aplicación de las NIIF para las PYMES supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2012:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros

Para la preparación de los presentes estados financieros, se han aplicado algunas excepciones obligatorias y exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF para las PYMES que se establece en la sección 35.

### **3.1 Excepciones a la aplicación retroactiva aplicadas por la Compañía**

La sección 35 de las NIIF para las PYMES establece que las estimaciones de la Compañía realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, sean coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueran erróneas.

Esta exención también se aplica a los períodos comparativos presentados en los primeros estados financieros según NIIF para las PYMES.

HOTELERA ABC no ha modificado ninguna estimación utilizada para el cálculo de saldos previamente reportados bajo PCGA anteriores ni a la fecha de transición (1 de enero del 2011) ni para el primer período comparativo (31 de diciembre del 2011).

### **3.2 Exenciones a la aplicación retroactiva aplicadas por la Compañía**

**a) Uso del valor razonable como costo atribuido** - La exención de la sección 35 de la NIIF para las PYMES permite optar, en la fecha de transición a la referida norma, por la medición de una partida de propiedades y equipos, por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. La sección 35 de la NIIF para las PYMES establece que la Compañía podrá elegir utilizar una revaluación según PCGA anteriores de una partida de propiedades y equipo, ya sea a la fecha de transición o anterior, como costo atribuido en la fecha de la revaluación, si esta fue a esa fecha sustancialmente comparable:

- a) al valor razonable; o
- b) al costo, o al costo depreciado según las NIIF para las PYMES.

HOTELERA ABC optó por la medición de terrenos, edificios, maquinarias y equipos y vehículos a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido a la fecha de transición. El valor razonable de los referidos activos fue medido mediante avalúo realizado por expertos externos independientes, determinando de esta forma nuevos valores iniciales. Del mismo modo, se revisaron y se determinaron nuevas vidas útiles remanentes y se asignaron valores residuales. Para el resto de los ítems de propiedades y equipos, la Compañía ha considerado, el costo depreciado o revaluado bajo PCGA anteriores como costo atribuido a la fecha de transición, ya que este es comparable con su costo depreciado de acuerdo a NIIF para las PYMES (Ver Nota 8.1).

**3.3 Conciliación entre NIIF para las PYMES y Principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador** - Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la cuantificación del impacto de la transición a las NIIF sobre la situación financiera, resultado integral previamente informados de HOTELERA ABC:

**3.3.1 Conciliación del Patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2011**

	Diciembre 31, <u>2011</u> (en U.S. dólares)	Enero 1, <u>2011</u>
Patrimonio de acuerdo a PCGA anteriores informado previamente	2,713,758	2,753,299
<i>Ajustes por la conversión a NIIF:</i>		
Costo atribuido de propiedades y equipos <b>(1)</b>	4,416,523	4,413,611
Incremento en la obligación de beneficios definidos <b>(2)</b>	<u>(29,823)</u>	<u>(36,612)</u>
Subtotal	<u>4,386,700</u>	<u>4,376,999</u>
Patrimonio de acuerdo a NIIF	<u>7,100,458</u>	<u>7,130,298</u>

**3.3.2 Conciliación del Resultado Integral por el año terminado el 31 de diciembre del 2011**

	(en U.S. dólares)
Resultado de acuerdo a PCGA anteriores informado Previamente	132,761
<i>Ajustes por la conversión a NIIF:</i>	
Ajuste al gasto depreciación de propiedades y equipos <b>(1)</b>	2,912
Disminución en el gasto por beneficios definidos <b>(2)</b>	<u>6,789</u>
Subtotal	<u>9,701</u>
Resultado integral de acuerdo a NIIF	<u>142,462</u>

**a) Explicación resumida de los ajustes por conversión a NIIF:**

- (1) Costo atribuido de propiedades y equipos:** Para la aplicación de las NIIF para las PYMES se ha definido que los saldos al 1 de enero de 2011 se registren a su valor razonable y por tal razón se realizó un avalúo de terrenos, edificios, maquinarias y equipos y vehículos. Tal procedimiento fue efectuado por un profesional experto independiente. Al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2011, los efectos de la revaluación generaron un incremento en los saldos de propiedades y equipo y en los resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF por US\$4,413,611. Adicionalmente, la Compañía reconoció una disminución en los resultados del año 2011 por US\$2,912 por concepto de ajuste de depreciación.
- (2) Incremento en la obligación por beneficios definidos:** Según NIIF, la Compañía debe reconocer un pasivo por beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) para todos sus empleados, con base en un cálculo actuarial utilizando el método de unidad de crédito proyectado. Bajo PCGA anteriores, la Compañía reconoció una provisión para jubilación patronal y desahucio únicamente para sus empleados con más de diez años

de servicio. Al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2011, los efectos de estos cambios, fueron un incremento en el saldo de obligación por beneficios definidos por US\$36,612 y US\$29,823, respectivamente, y una disminución en costos de ventas y gastos de administración del año 2011 por US\$6,789.

**b) Reclasificaciones entre Activos y/o Pasivos** - La administración de la Compañía ha efectuado las siguientes reclasificaciones en el estado de situación financiera, para una apropiada presentación de acuerdo a la sección 3 de la NIIF para las PYMES:

<u>Cuenta</u>	Presentación bajo <u>PCGA</u> anteriores	Presentación bajo NIIF	Saldos a	
			Diciembre 31, 2011 (en U.S. dólares)	Enero 1, 2011
Intereses por cobrar	Incluido en cuentas por cobrar	Incluido en efectivo y equivalentes de efectivo		4,003
Crédito tributario IVA	Incluido en cuentas por cobrar	Incluido en activo por impuesto corriente	8,415	5,617
Impuestos por pagar	Incluido en cuentas por pagar	Incluido en pasivos por impuestos corrientes	21,133	20,551
Impuesto a la renta	Separado en impuesto a la renta	Incluido en pasivo por impuestos corrientes	14,712	26,707
Provisión para jubilación y desahucio	Separado en provisión para jubilación	Incluido en obligación por beneficios definidos	196,210	163,047
Participación a trabajadores	Separado en participación a trabajadores	Incluido en obligaciones acumuladas	30,718	41,708

**c) Reclasificaciones entre costos y gastos** - La Administración de la Compañía ha efectuado la siguiente reclasificación en el estado

de resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre del 2011, para una apropiada presentación de acuerdo la sección 3 de la NIIF para las PYMES:

<u>Cuenta</u>	<u>Presentación bajo PCGA anteriores</u>	<u>Presentación bajo NIIF</u>	<u>2011</u> (en U.S. dólares)
Participación a Trabajadores	Después de utilidad operacional	Incluido en gastos de administración y costo de ventas	30,718

#### 4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**4.1 Deterioro de activos** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que tales activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Durante el año 2012, la Compañía no ha reconocido pérdidas por deterioro de activos.

**4.2 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos** - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la Administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

**4.3 Estimación de vidas útiles de propiedades y equipo** - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.6.3.

## 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	... Diciembre 31...	Enero 1,	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	
	(en U.S. dólares)		
Efectivo	17,276	17,064	10,063
Bancos	353,523	206,393	287,334
Inversiones temporales	_____	_____	<u>805,797</u>
Total	<u>370,799</u>	<u>223,457</u>	<u>1,103,194</u>

**Bancos** – Representa saldos en cuentas corrientes depositados en bancos locales y del exterior, los cuales no generan intereses.

## 6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:



	... Diciembre 31... <u>2012</u>	2011 <u>2011</u> (en U.S. dólares)	Enero 1, <u>2011</u>
<i><u>Comerciales:</u></i>			
Cientes	89,003	46,896	93,210
Compañías relacionadas, nota 18		2,953	801
Provisión para cuentas dudosas	<u>(3,693)</u>	<u>(722)</u>	<u>(500)</u>
Subtotal	85,310	49,127	93,511
<i><u>Otras cuentas por cobrar:</u></i>			
Anticipo a proveedores	5,182	4,265	8,166
Funcionarios y empleados	<u>355</u>	<u>307</u>	<u>264</u>
Total	<u>90,847</u>	<u>53,699</u>	<u>101,941</u>

**Cientes** - Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, clientes incluye principalmente créditos por servicios de hospedaje y eventos. El crédito otorgado a los clientes es de 30 días plazo. Un detalle de la antigüedad de clientes es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(en U.S. dólares)	
Por vencer:	2,231	707
Vencidos:		
Hasta 30 días	59,260	25,316
De 31 a 60 días	16,045	19,458
De 61 a 90 días	6,863	1,012
De 91 a 120 días	277	370
Más de 120 días	<u>4,327</u>	<u>33</u>
Total	<u>89,003</u>	<u>46,896</u>

## 7. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios es como sigue:

	...Diciembre 31... <u>2012</u>	2011 <u>2011</u> (en U.S. dólares)	Enero 1, <u>2011</u>
Alimentos y bebidas	20,769	18,506	25,179
Repuestos y suministros	16,491	15,708	20,463
Cristalería y otros	<u>590</u>	<u>61</u>	<u>        </u>
Total	<u>37,850</u>	<u>34,275</u>	<u>45,642</u>

**Alimentos y bebidas** - Incluye principalmente inventario perecedero y no perecedero, los cuales serán utilizados el servicio de cafetería, restaurante y banquetes.

**Repuestos y suministros** - Incluye principalmente materiales de limpieza, suministros y herramientas, utilizados para la prestación de servicios y mantenimiento del hotel.

## 8. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Un resumen de las propiedades y equipos es como sigue:

	... Diciembre 31... <u>2012</u>	<u>2011</u> (en U.S. dólares)	Enero 1, <u>2011</u>
Costo	9,671,627	7,370,137	6,433,202
Depreciación acumulada	<u>(270,483)</u>	<u>(152,267)</u>	<u>(93,068)</u>
<b>Total</b>	<b><u>9,401,144</u></b>	<b><u>7,217,870</u></b>	<b><u>6,340,134</u></b>
<i><u>Clasificación:</u></i>			
Terrenos	2,653,148	2,653,148	2,653,148
Edificios e instalaciones	2,601,894	2,680,546	2,747,094
Construcciones en curso	3,971,992	1,684,370	677,196
Maquinarias y equipos	75,338	102,480	128,002
Vehículos	53,555	44,440	61,173
Muebles y enseres	21,645	27,629	36,387
Equipos de operación	17,342	19,799	26,212
Equipos de computación	<u>6,230</u>	<u>5,458</u>	<u>10,922</u>
<b>Total</b>	<b><u>9,401,144</u></b>	<b><u>7,217,870</u></b>	<b><u>6,340,134</u></b>

Los movimientos de propiedades y equipo fueron como sigue:

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios e instalaciones</u>	<u>Construcciones en curso</u> ... (en U.S. dólares) ...	<u>Maquinarias y equipos</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Equipos de computación, activo de operación y muebles y enseres</u>	<u>Total</u>
<i><u>Costo</u></i>							
Saldos al 1 de enero del 2011	2,653,148	2,747,094	677,196	128,002	61,173	166,589	6,433,202
Adiciones			1,007,174				1,007,174
Bajas					<u>(3,366)</u>	<u>(66,873)</u>	<u>(70,239)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2011	<u>2,653,148</u>	<u>2,747,094</u>	<u>1,684,370</u>	<u>128,002</u>	<u>57,807</u>	<u>99,716</u>	<u>7,370,137</u>
Adiciones			2,287,622		24,991	5,362	2,317,975
Bajas y ventas					<u>(10,000)</u>	<u>(6,485)</u>	<u>(16,485)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2012	<u>2,653,148</u>	<u>2,747,094</u>	<u>3,971,992</u>	<u>128,002</u>	<u>72,798</u>	<u>98,593</u>	<u>9,671,627</u>

	Edificios e instalaciones	Maquinarias y equipos	Vehículos	Equipos de computación, activos de operación y muebles y enseres	Total
... (en U.S. dólares) ...					
<b><u>Depreciación acumulada</u></b>					
Saldos al 1 de enero del 2011				(93,068)	(93,068)
Gasto por depreciación	(66,548)	(25,522)	(14,675)	(20,634)	(127,379)
Bajas			1,308	66,872	68,180
Saldos al 31 de diciembre del 2011	(66,548)	(25,522)	(13,367)	(46,830)	(152,267)
Gasto por depreciación	(78,652)	(27,142)	(12,043)	(13,031)	(130,868)
Bajas y ventas			6,167	6,485	12,652
Saldos al 31 de diciembre del 2012	<u>(145,200)</u>	<u>(52,664)</u>	<u>(19,243)</u>	<u>(53,376)</u>	<u>(270,483)</u>

Al 31 de diciembre del 2012, adiciones incluye valores incurridos en remodelación de las habitaciones, y construcción de salones, cocina, plazoleta y parqueo, de los cuales US\$1.5 millones representan principalmente anticipos al constructor XYZ por avance de la obra civil y compra de materiales de construcción por US\$1,262,894, DEF S.A. por adquisición e instalación de un ascensor por US\$73,229, GHI Cia. Ltda. por adquisición e instalación de estructuras metálicas por US\$66,491 y JKL S.A. por adquisición e instalación del sistema de climatización por US\$53,205.

**8.1 Aplicación del costo atribuido** - Al 1 de enero del 2011, los valores razonables utilizados como costo atribuido para propiedades y equipo y el ajuste al valor en libros presentado según los PCGA anteriores se muestran a continuación:

	Saldo según PCGA anteriores	Ajuste al valor razonable	Reclasificación (en U.S. dólares)	Costo atribuido
			...Enero 1, 2011...	
Terrenos	113,682	2,539,466		2,653,148
Edificios	930,139	1,747,432	69,523	2,747,094
Construcciones en curso	677,196			677,196
Maquinarias y equipos	82,007	45,995		128,002
Vehículos	6,667	54,506		61,173
Muebles y enseres	36,387			36,387
Equipos de operación		26,212		26,212
Equipos de computación	10,922			10,922
Otros activos	69,523		(69,523)	
Total	<u>1,926,523</u>	<u>4,413,611</u>		<u>6,340,134</u>

**8.2 Activos en garantía** - Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía tiene un crédito con la Institución Financiera ABC, el cual está garantizado con una hipoteca abierta sobre los bienes inmuebles (terreno y edificios) por US\$5.9 millones.

## 9. PRÉSTAMOS

Un resumen de los préstamos es como sigue:

	Diciembre 31, <u>2012</u>	<u>2011</u> Enero 1, <u>2011</u>
	(en U.S. dólares)	
<u>No garantizados - al costo amortizado</u>		
Compañía relacionada, nota 18 <b>(1)</b>	40,000	100,000
<u>Garantizados - al costo amortizado</u>		
Institución Financiera ABC <b>(2)</b>	<u>2,300,000</u>	_____
Total	<u>2,340,000</u>	<u>100,000</u>
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	135,833	100,000
No corriente	<u>2,204,167</u>	_____
Total	<u>2,340,000</u>	<u>100,000</u>

**(1)** Al 31 de diciembre del 2012, representa préstamo con la compañía relacionada HOTEL Y, el cual no genera intereses y tiene vencimiento en agosto del 2013.

**(2)** Al 31 de diciembre del 2012, el préstamo otorgado por la Institución Financiera ABC fue para remodelación y construcción de nuevas áreas del Hotel, el cual genera intereses del 8.15% anual reajutable trimestralmente, con un año de gracia para el pago de capital contado desde la fecha de concesión (Octubre del 2012) y en lo posterior pagos trimestrales de capital e intereses hasta agosto del 2019. Como garantía del préstamo, la Compañía entregó hipoteca sobre terreno y edificios por US\$5.9 millones, y adicionalmente la Compañía relacionada HOTEL Y, ha suscrito un pagaré de garantía solidaria por US\$2.3 millones a favor de la Institución Financiera ABC.

El 31 de diciembre del 2012 la Compañía efectuó el pago de los intereses devengados hasta dicha fecha por US\$88,060.

## 10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31... <u>2012</u>	<u>2011</u> (en U.S. dólares)	Enero 1, <u>2011</u>
<i><u>Cuentas por pagar comerciales:</u></i>			
Proveedores	258,855	114,143	48,290
Anticipos de clientes	581	949	7,077
<i><u>Otras cuentas por pagar:</u></i>			
Compañías relacionadas, nota 18	30,868	10,320	1,636
Otras	<u>23,862</u>	<u>4,805</u>	<u>10,399</u>
Total	<u>314,166</u>	<u>130,217</u>	<u>67,402</u>

## 11. IMPUESTOS

**11.1 Activos y pasivos del año corriente** - Un resumen de activos por impuestos corrientes es como sigue:

	... Diciembre 31... <u>2012</u>	<u>2011</u> (en U.S. dólares)	Enero 1, <u>2011</u>
<i><u>Activos por impuestos corrientes:</u></i>			
Crédito tributario IVA	<u>86,266</u>		
<i><u>Pasivos por impuestos corrientes:</u></i>			
Impuesto al valor Agregado – IVA y Retenciones	7,075	10,492	12,214
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	6,037	2,226	2,720
Impuesto a la renta por pagar	<u>6,517</u>	<u>14,712</u>	<u>26,707</u>
Total	<u>19,629</u>	<u>27,430</u>	<u>41,641</u>

**11.2 Impuesto a la renta reconocido en resultados** - Una reconciliación entre la (pérdida) utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(en U.S. dólares)	
(Pérdida) Utilidad según estados financieros	(22,207)	183,767
Ajustes netos por efectos de conversión NIIF	<u>          </u>	<u>(9,701)</u>
(Pérdida) utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(22,207)	174,066
Ingresos exentos		(52)
Gastos no deducibles	83,454	10,104
Otras deducciones (remuneraciones empleados con discapacidad)	<u>(16,779)</u>	<u>(12,015)</u>
Utilidad gravable	<u>44,468</u>	<u>172,103</u>
Impuesto a la renta causado <b>(1)</b>	<u>10,228</u>	<u>41,305</u>
Anticipo de impuesto a la renta calculado <b>(2)</b>	<u>28,149</u>	<u>28,669</u>

**(1)** De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 23% sobre las utilidades sujetas a distribución (24% para el año 2011) y del 13% sobre las utilidades sujetas a capitalización (14% para el año 2011).

**(2)** A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2012, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$28,149; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$10,228. Consecuentemente, la Compañía registró en resultados del año US\$28,149 equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Las declaraciones de impuestos de los años 2009 al 2012 son susceptibles de revisión por las autoridades tributarias.

Al 31 diciembre del 2012 y 2011, el detalle de pasivo por impuesto a la renta por pagar es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	14,712	26,707
Provisión	28,149	41,305
Pagos:		
Retenciones en la fuente del año	(20,076)	(26,593)
Anticipo de impuesto a la renta	(1,556)	
Desembolsos	<u>(14,712)</u>	<u>(26,707)</u>
Saldo al final del año	<u>6,517</u>	<u>14,712</u>

### **11.3 Aspectos tributarios**

**Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción** - Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que estableció la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades del 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

**Depreciación de Revaluación Decreto Ejecutivo No. 1180** - Con fecha 30 de mayo del 2012, el Servicio de Rentas Internas promulgó el Decreto Ejecutivo No. 1180 en el que se reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, eliminando el literal mediante el cual, la autoridad tributaria y los contribuyentes consideraban sin efectos tributarios la revaluación de activos fijos.

Con base en el referido decreto, la Compañía decidió tomar como gasto deducible de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, el valor de la depreciación de la revaluación de activos fijos efectuada a la fecha de transición de las NIIF; por consiguiente, no registró pasivo por impuestos diferidos en las utilidades retenidas (resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez).

## **12. OBLIGACIONES ACUMULADAS**

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

	... Diciembre 31... <u>2012</u>	<u>2011</u> (en U.S. dólares)	Enero 1, <u>2011</u>
Beneficios sociales	21,325	19,733	17,867
Participación trabajadores		30,718	41,708
Otras	<u>14,307</u>	<u>13,286</u>	<u>10,621</u>
Total	<u>35,632</u>	<u>63,737</u>	<u>70,196</u>

**Participación a Trabajadores** - De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía ha cancelado US\$30,718 por participación a trabajadores correspondientes al ejercicio económico 2011.

### 13. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de la obligación por beneficios definidos es como sigue:

	... Diciembre 31,... <u>2012</u>	<u>2011</u> (en U.S. dólares)	Enero 1, <u>2011</u>
Jubilación patronal	194,585	174,354	154,029
Bonificación por desahucio	<u>52,149</u>	<u>51,679</u>	<u>45,630</u>
Total	<u>246,734</u>	<u>226,033</u>	<u>199,659</u>

**13.1 Jubilación patronal** - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**13.2 Bonificación por desahucio** - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.



Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 y el 1 de enero del 2011 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos fue calculado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	... Diciembre 31...	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	%	%
Tasa(s) de descuento	7.00	6.50
Tasa(s) esperada del incremento salarial	3.00	2.40

#### 14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**14.1 Gestión de riesgos financieros** - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Contraloría Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si fuere el caso.

**14.1.1 Riesgo de crédito** - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la

Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes. La evaluación de crédito se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por diversos clientes con los cuales la compañía no mantiene exposiciones de riesgo de crédito significativas.

**14.1.2 Riesgo de liquidez** - El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. El Directorio ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

## 15. PATRIMONIO

**15.1 Capital pagado** - El capital social autorizado consiste de 24,640,000 de acciones de US\$0.04 valor nominal unitario (4,640,000 acciones de US\$0.04 valor nominal unitario en el 2010).

En noviembre 18 del 2010, la Compañía incrementó su capital social en US\$800,000 mediante la emisión de 20,000,000 de acciones, de acuerdo a la resolución No. SC.DIC.C.11.712 de la Intendencia de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del 2011. El aumento de capital se efectuó mediante apropiación de valores del aporte para futuras capitalizaciones.

**15.2 Reservas** - Las reservas patrimoniales incluyen:

	... Diciembre 31... <u>2012</u>	2011 <u>2011</u> (en U.S. dólares)	Enero 1, <u>2011</u>
Reserva facultativa	171,607	171,607	171,607
Reserva legal	<u>106,076</u>	<u>92,800</u>	<u>87,095</u>
Total	<u>277,683</u>	<u>264,407</u>	<u>258,702</u>

**Reserva legal** - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**Reserva facultativa** - Representan reservas de libre disposición de los accionistas cuyo saldo puede ser capitalizado, distribuido o utilizado para cubrir pérdidas.

**15.3 Utilidades retenidas** - Un resumen de las utilidades retenidas es como sigue:

	Diciembre 31, <u>2012</u>	Saldos a Diciembre 31, <u>2011</u> ... (en U.S. dólares) ...	Enero 1, <u>2011</u>
Utilidades retenidas – distribuibles	69,129	132,761	178,007
Reserva de capital según PCGA			
Anteriores	1,330,990	1,330,990	1,330,990
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF (Nota 3.3.1)	<u>4,386,700</u>	<u>4,386,700</u>	<u>4,376,999</u>
Total	<u>5,786,819</u>	<u>5,850,451</u>	<u>5,885,996</u>

**Reserva de capital según PCGA anteriores** - Los saldos acreedores de las reserva de capital según PCGA anteriores, sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si los hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de la liquidación de la Compañía.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF** - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados

en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor podrá ser utilizado para compensar pérdidas acumuladas. Este saldo no es disponible para el pago de dividendos y no podrá ser capitalizado. Los trabajadores no tendrán derecho a una participación sobre este saldo y podrá ser devuelta en el caso de liquidación de la Compañía.

**16. INGRESOS Y COTOS DE VENTA**

Un resumen de los ingresos de la Compañía es como sigue:

	Ingreso	<u>2012</u> Costos	Margen (en U.S. dólares)	Ingresos	<u>2011</u> Costos	Margen
Hospedaje	640,775	400,304	240,471	845,748	393,763	451,985
Alimentos y bebidas	557,945	503,836	54,109	643,952	518,351	125,601
Eventos y banquetes	262,945	203,765	59,180	260,109	214,830	45,279
Otros ingresos	25,314	21,495	3,819	11,451	15,621	(4,170)
Arriendo de locales	<u>5,613</u>	<u>1,037</u>	<u>4,576</u>	<u>13,202</u>	<u>1,037</u>	<u>12,165</u>
Total	<u>1,492,592</u>	<u>1,130,436</u>	<u>362,156</u>	<u>1,774,460</u>	<u>1,143,602</u>	<u>630,860</u>

La reducción de los márgenes de ganancia en hospedaje, y alimentos y bebidas se debe a la disminución de las habitaciones disponibles debido a las remodelaciones efectuadas en el año 2013, las cuales no han culminado a la fecha de emisión de los estados financieros.

**17. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA**

Un resumen de los costos y gastos reportados en los estados financieros es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(U. S. dólares)	
Costo de ventas	1,130,437	1,143,600
Gastos de administración	305,334	394,686
Gastos financieros	88,060	
Gastos de ventas	55,685	66,630
Otros ingresos, neto	<u>(64,717)</u>	<u>(14,223)</u>
Total	<u>1,514,799</u>	<u>1,590,693</u>

Un detalle de los costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(U. S. dólares)	
Gastos por beneficios a empleados	537,907	609,519
Consumo de inventarios	359,115	443,242
Honorarios profesionales	153,401	142,923
Depreciación de propiedades y equipos	130,868	127,379
Costos financieros	88,060	
Servicios básicos	63,130	66,504
Consumo de combustible y gas	39,869	46,165
Asesoría hotelera	53,280	43,990
Impuestos, tasas y contribuciones	33,824	24,712
Promoción y publicidad	33,123	46,212
Ganancia en venta de equipos y otros	(61,347)	(5,312)
Otros neto	<u>83,569</u>	<u>45,359</u>
Total	<u>1,514,799</u>	<u>1,590,693</u>

**Gastos por beneficios a empleados** - Un detalle de gastos por beneficios a empleados es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(U. S. dólares)	
Sueldos y salarios	367,693	392,030
Beneficios sociales	101,458	103,854
Aportaciones al IESS	48,055	56,543
Beneficios definidos	20,701	26,374
Participación a trabajadores		<u>30,718</u>
Total	<u>537,907</u>	<u>609,519</u>

## 18. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, las principales transacciones con compañías relacionadas son como siguen:

	... Diciembre 31...	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(U. S. dólares)	
<u>Cuentas por cobrar</u>		
HOTEL X		2,953
<u>Cuentas por pagar:</u>		
Management ABC	27,667	9,022
HOTEL X	2,657	
HOTEL Y	347	1,090
HOTEL Z	197	43
HOTEL W		<u>165</u>
Total	<u>30,868</u>	<u>10,320</u>

	... Diciembre 31...	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(U. S. dólares)	
<i>Préstamos:</i>		
HOTEL Y	<u>40,000</u>	
<i>Gastos (asesoría hotelera):</i>		
Management ABC S.A.:	<u>53,280</u>	<u>43,990</u>

## **19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de los estados financieros (Abril 1 del 2013) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## **20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido aprobados por la Administración en Abril 1 del 2013 y serán presentados a los Accionistas y la Junta de Directores para su aprobación.

## RECOMENDACIONES

A continuación expongo las principales recomendaciones, de acuerdo al análisis realizado en el Trabajo de Grado, sobre la Presentación de estados financieros e información a revelar en una compañía hotelera bajo los lineamientos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES):

- a) Examinar la medición de los inmuebles y principales elementos de las propiedades y equipos al valor razonable, previo a la implementación de las NIIF, con el objeto de optar por las NIIF completas o NIIF para las PYMES y evitar probables cambios de NIIF para las PYMES a NIIF completas, ya que sobre estos rubros se concentra la mayor parte del importe de los activos.
- b) El ambiente contable y operativo de una compañía hotelera pequeña o mediana no es complejo, por lo que recomiendo la aplicación de las NIIF para las PYMES ya que es adecuado para todos los fines de la compañía, siempre y cuando la misma no pertenezca a un grupo corporativo o no posea instalaciones de lujo que amerite una importante revalorización de activos.
- c) La medición de las propiedades y equipos al método del valor razonable, bajo las NIIF completas, generan para la entidad un mayor pago de anticipo de impuesto a la renta ya que los inmuebles generan normalmente plusvalía incrementando tanto los activos como el patrimonio, por lo que es recomendable emplear el valor razonable únicamente como costo atribuido.
- d) Preparar un manual de políticas contables que permita al área contable de las compañías, identificar ágilmente los lineamientos y requerimientos de presentación y revelación de las NIIF para las PYMES, así como un modelo de estados financieros para su guía.

## **CONCLUSIÓN**

En relación a la hipótesis planteada inicialmente y al trabajo desarrollado, he concluido que la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en una compañía hotelera calificada como PYME presenta muchas ventajas ya que simplifican criterios contables, permiten una ágil comprensión de la normativa establecida, se alinean con requerimientos globales lo cual permite competir a las compañías en un mercado y atraer inversionistas o acceder a créditos de instituciones financieras en caso de requerirlos para su crecimiento y desarrollo; sin embargo, no es adecuada su aplicación en compañías medianas pertenecientes a grupos corporativos, que disponen de una lujosa estructura y que se estima que deberán de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) en los periodos subsiguientes, debido a cambios requeridos en las mediciones contables por las referidas normas.



## BIBLIOGRAFÍA

- Banco de España. (2012). *Informe de estabilidad financiera*. Madrid: Unidad de Publicaciones del Banco de España.
- Banco Mundial. (18 de Marzo de 2004). *About us: The World Bank Group*. Obtenido de The World Bank:  
[http://www.worldbank.org/ifa/rosc\\_aa\\_ecu\\_esp.pdf](http://www.worldbank.org/ifa/rosc_aa_ecu_esp.pdf)
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la Investigación*. Naucalpan, estado de México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). *Fundamentos de las Conclusiones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. Londres.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB. (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. Londres.
- Dirección de Producción de Estadísticas Económicas, INEC. (2011). *Análisis coyuntural N°3*.
- Ekos Negocios. (octubre de 2013). Ekos PYMES Ranking 2013. *Ranking 2013 PYMES*, ed. 234, pág. 58, 81.
- Federación Internacional de Contadores IFAC. (2009). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad*. Nueva York.
- Unidad de Análisis Económico e Investigación Ekos Negocios. (2012). PYMES: Contribución clave en la economía. *Ekos Negocios*, 34-38.

## ANEXOS

### Anexo 1 - Lista de verificación de las secciones aplicables por presentación y revelación de la información financiera de una PYMES del sector hotelero

Sección	Aplicable
<p><b>Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades</b> No existen requerimientos de presentación y revelación en esta sección.</p>	N/A
<p><b>Sección 2 - Conceptos y principios generales</b> No existen requerimientos de presentación y revelación en esta sección.</p>	N/A
<p><b>Sección 3 - Presentación de estados financieros</b> Determina las bases para la presentación razonable de los estados financieros, requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES</p>	Si
<p><b>Sección 4 - Estado de situación financiera</b> Información a presentar en un estado de situación financiera y cómo presentarla.</p>	Si
<p><b>Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados</b> Información a ser presentada en los referidos estados financieros y cómo presentarla.</p>	Si
<p><b>Sección 6 - Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas</b> Requerimientos para la presentación del estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, revelar los cambios del patrimonio en un estado de resultados y ganancias acumuladas.</p>	Si
<p><b>Sección 7 - Estado de flujos de efectivo</b> Información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla.</p>	Si
<p><b>Sección 8 - Notas a los estados financieros</b> Principios que subyacen a la información a ser presentadas en las notas a los estados financieros y cómo presentarla.</p>	Si
<p><b>Sección 9 - Estados financieros consolidados y separados</b> Define las circunstancias en las que una entidad presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados. También incluye orientación sobre los estados financieros separados y estados financieros combinados.</p>	No
<p><b>Sección 10 - Políticas contables, estimaciones y errores</b> Proporciona los lineamientos sobre la selección y aplicación de las políticas contables. También abarca cambios en</p>	Si

políticas contables, estimaciones contables y correcciones de errores de periodos anteriores.	
<b>Sección 11 - Instrumentos financieros básicos</b> Abarca el reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros) básicos.	Si
<b>Sección 12- Otros temas relacionados con los instrumentos financieros</b> Comprende el reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos y pasivos financieros). Esta sección es aplicable a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos.	No
<b>Sección 13 - Inventarios</b> Prescribe el tratamiento contable para los inventarios. Los lineamientos principalmente abarcados son medición, costos que pueden ser capitalizados como un activo, el reconocimiento de otros costos como gastos, determinación de fórmulas del costo y reconocimiento de deterioro.	Si
<b>Sección 14 - Inversiones en asociadas</b> Es aplicable para la contabilización de las asociadas <sup>59</sup> en estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es controladora pero tiene una inversión en una o más asociadas.	No
<b>Sección 15 - Inversiones en negocios conjuntos</b> Esta sección contiene lineamientos sobre la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos <sup>60</sup> .	No
<b>Sección 16 - Propiedades de inversión</b> Establece los lineamientos para la contabilización de las inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, que se tratan como si fueran propiedades de inversión.	Si

<sup>59</sup> Asociada, es una entidad, incluyendo una entidad sin forma jurídica definida tal como una fórmula asociativa con fines empresariales, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto. (párrafo 14.2 de la NIIF para las PYMES)

<sup>60</sup> Negocio conjunto, es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, en el cual se requiere el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control (los participantes) para la toma de decisiones financieras y operativas. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta. (párrafo 15.2 y 15.3 de las NIIF para las PYMES)

<p><b>Sección 17 - Propiedades, planta y equipo</b> Esta sección prescribe el tratamiento contable para propiedad, planta y equipos y para propiedad de inversión cuyo valor razonable no puede ser medido confiablemente sin costo o esfuerzo indebido. Los temas que se abarcan en esta sección son el reconocimiento, medición al momento del reconocimiento y mediciones posteriores, depreciación y métodos, deterioro, baja en cuentas, entre otros.</p>	Si
<p><b>Sección 18 - Activos intangibles distintos de la plusvalía</b> Comprende los lineamientos contables y los requerimientos de presentación y revelación de todos aquellos activos intangibles diferentes a la plusvalía (sección 19) y los activos intangibles tenidos por la entidad para la venta en el curso ordinario de los negocios.</p>	No
<p><b>Sección 19 - Combinaciones de negocio y plusvalía</b> Esta sección aplica a la contabilización de las combinaciones de negocios<sup>61</sup>. Proporciona una guía para la identificación de la adquiriente, la medición del costo de la combinación de negocios y distribución del costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos. También trata la contabilización de la plusvalía<sup>62</sup> tanto en el momento de una combinación de negocios como posteriormente.</p>	No
<p><b>Sección 20 - Arrendamientos</b> Abarca la contabilización de los arrendamientos desde la perspectiva del arrendador y arrendatario. Acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos.</p>	Si
<p><b>Sección 21 - Provisiones y contingencias</b> Comprende los lineamientos de la contabilización para provisiones incluyendo provisiones para reestructuración y contratos onerosos, pasivos contingentes y activos contingentes.</p>	Si
<p><b>Sección 22 - Pasivos y patrimonio</b> Establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de</p>	No

<sup>61</sup> Combinación de negocios, es la unión de entidades o negocios separados en una única entidad que informa. El resultado de casi todas las combinaciones de negocios es que una entidad, la adquiriente, obtiene el control de uno o más negocios distintos, la adquirida. La fecha de adquisición es aquella en la que la adquiriente obtiene el control efectivo sobre la adquirida. (párrafo 19.3 de las NIIF para las PYMES)

<sup>62</sup> Plusvalía, corresponde a beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. (glosario de NIIF para las PYMES)

inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).	
<b>Sección 23 - Ingresos de actividades ordinarias</b> Comprende la contabilización de ingresos de actividades ordinarias procedentes de las transacciones y sucesos relacionados con la venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción en los que la entidad es la contratista, y el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.	Si
<b>Sección 24 - Subvenciones del gobierno</b> La sección distingue entre subvenciones del gobierno <sup>63</sup> (para las cuales prescribe el tratamiento contable) y ayuda del gobierno (a la cual razonablemente no se le puede dar un valor, pero puede tener un impacto importante en la entidad y, por consiguiente, debe ser revelada)	No
<b>Sección 25 - Costos por préstamos</b> Esta sección especifica el tratamiento contable de los costos por préstamos.	Si
<b>Sección 26 - Pagos basados en acciones</b> Proporciona los lineamientos contables relacionados con todas las transacciones con pagos basados en acciones (instrumentos de patrimonio) y transacciones con pagos basados en acciones que dan alternativas de liquidación en efectivo.	No
<b>Sección 27 - Deterioro del valor de los activos</b> Comprende los criterios de contabilización del deterioro del valor de todos los activos distintos a los activos por impuestos diferidos, beneficios a empleados, activos financieros, propiedades de inversión medidas al valor razonable y activos biológicos medidos al valor razonable menos los costos estimados de venta.	Si
<b>Sección 28 - Beneficios a los empleados</b> Abarca las contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Los 4 tipos de beneficios a los que se hace referencia en la sección son los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo y beneficios por terminación.	Si
<b>Sección 29 - Impuesto a las ganancias</b> Esta sección comprende las directrices para la contabilización del impuesto a las ganancias. Los importes fiscales comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido.	Si

<sup>63</sup> Subvención de gobierno, es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación. (párrafo 24.1 de la NIIF para las PYMES)

<p><b>Sección 30 - Conversión de la moneda extranjera</b> Esta sección prescribe lineamientos contables de como incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los estados financieros de una entidad, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación.</p>	No
<p><b>Sección 31 – Hiperinflación</b> Será aplicable para aquellas entidades cuya moneda funcional se la moneda de una economía hiperinflacionaria.</p>	No
<p><b>Sección 32 - Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa</b> Determina los principios para el reconocimiento, medición y revelación de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.</p>	Si
<p><b>Sección 33 - Informaciones a revelar sobre partes relacionadas</b> Proporciona los requerimientos que una entidad deberá de cumplir con el objetivo de identificar, presentar y revelar las transacciones y saldos con partes relacionadas.</p>	Si
<p><b>Sección 34 - Actividades especiales</b> Establece lineamientos contables relacionados con actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios.</p>	No
<p><b>Sección 35 - Transición a la NIIF para las PYMES</b> Aborda los requerimientos que una entidad deberá de aplicar por la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES</p>	Si

**Anexo 2 - Resolución de la Superintendencia de Compañías  
No.06.Q.ICI.004**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No.06.Q,ICI 004**

**FABIÁN ALBUJA CHAVES  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de 22 de febrero del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".
- Que,** el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación de 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS".
- Que,** el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en la comunicación mencionada en el considerando anterior, adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementaría a partir del ejercicio económico del año 2009.
- Que,** las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", se actualizan constantemente por existir una comisión internacional permanente, dedicada exclusivamente a este fin, lo cual permite analizar la nueva problemática contable que se presenta en la evolución de las transacciones económicas empresariales y gubernamentales;
- Que,** los sistemas de modernización, competitividad, globalización, transparencia, integración vigentes y otros que pudieren devenir a futuro, requieren contar de información contable uniforme, que facilite la medición y comparación.
- Que,** es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que éstas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable;



**Que,** mediante Oficio No. SBS-INJ-SN-2006-0455 de 13 de junio del 2006, la Superintendencia de Bancos y Seguros, manifiesta que procederá a adoptar, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", en razón de que el artículo 78 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, dispone que las instituciones financieras se someterán, en todo momento, a las normas contables dictadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias, las que se expidan mediante resolución de carácter general, siguiendo los estándares internacionales.


En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

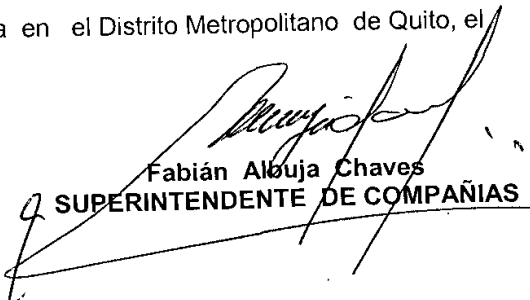
**RESUELVE :**

- Artículo 1.** Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, "NIIF".
- Artículo 2.** Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.
- Artículo 3.** A partir de la fecha mencionada en el artículo anterior, deróganse la Resolución No. 99.1.3.3.007 de 25 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999 y Resolución No. 02.Q.ICI.002 de 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 4 de 18 de septiembre del 2002, mediante las cuales esta Superintendencia dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1 a la 15 y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 18 a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de la entidades sujetas a su control y vigilancia.
- Artículo 4.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y Firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el

21 AGO 2006

  
LMP/MVdF

  
Fabián Alouja Chaves  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS